

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CONCEJO**

JUEVES 23 DE ABRIL 2026 15:30 HRS.

En Conchalí, se inicia la sesión ordinaria del concejo municipal, a las 15:51 horas, en el salón La Cañadilla, presidida por el **Alcalde señor René De La Vega Fuentes**.

CONCEJALES PRESENTES

1. SR. MIGUEL ASTUDILLO CÁCERES
2. SR. HERNÁN CORONA SÁNCHEZ
3. SRA. MARJORIE MELO VALENZUELA
4. SRA. PATRICIA MOLINA MOLINA
5. SR. MARTÍN MUÑOZ OLIVARES
6. SRTA. KRISHNA NARVÁEZ ESPINOZA
7. SRTA. PAULA PÉREZ ESPINOZA
8. SRA. LISSETTE PONCE PALACIOS

PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE
PRESENTE



DIRECTORES MUNICIPALES

1. DANIEL BASTIAS FARIAS
2. MARCELO GAETE HERRERA
3. MARÍA TERESA ARROCET RAMÍREZ

SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTOR DE CONTROL
SECRETARIA COMUNAL DE PLAN.

TEMAS:

1. Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALÍ ETAPAS I Y II. ID de Chilecompra 2581-32-LR25, con:

Línea de Adjudicación N°1

- Razón Social: CIUDADES INTELIGENTES S.A.,
- RUT: 77.773.082-7.
- Oferta Económica Suma Alzada: \$1.489.196.979 (IVA incluido), según Formato N° 8-A.
- Plazo de Ejecución de obras: 240 días corridos.
- Fuente de Financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano
- Estado en Registro de Proveedores: HÁBIL.
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

- 2.- Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALÍ ETAPAS I Y II. ID de Chilecompra 2581-32-LR25, con:

Línea de Adjudicación N° 2

- Razón Social: LUIS ESTAY V. Y CÍA. LTDA.,
- RUT: 78.882.400-9.
- Oferta Económica Suma Alzada: \$1.551.071.578 (IVA incluido), según Formato N°8-B.
- Plazo de Ejecución de obras: 240 días corridos.
- Fuente de Financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano

3.- Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ" ID Chilecompra 2581-9-LR26, con:

- Razón Social: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.
- RUT: 77.106.369-1
- Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido) según Formato N°6:
Valor por vehículo: \$1.640.605.-
Valor mensual: \$22.968.475.-
Valor total por 36 meses: \$826.865.122.-
- Plazo de Entrega Ofertado, según Formato N°6:
Plazo Presentación vehículos: 10 días hábiles.
Plazo Entrega vehículos Equipados y Brandeados: 06 días hábiles.
- Vigencia de Contrato: 36 Meses, contados desde la fecha indicada en Acta de Recepción conforme de los Vehículos Equipados.

4.- Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CUENTA PÚBLICA 2025" ID Chilecompra 2581-32-LE26, con:

- Razón Social: ENCIENDE PRODUCCIONES SPA.
- RUT: 77.019.731-7
- Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido) según Formato N°7: \$44.800.525
- Día de Evento: 30 de Abril 2026

COMPLEMENTO

1. Aprobación Modificación del Cronograma Bases: FONDEVE – FIDOF – FOPAC Y FISEG 2026 -2028.

PRIMER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALÍ ETAPAS I Y II. ID DE CHILECOMPRA 2581-32-LR25, CON:

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N°1

- **RAZÓN SOCIAL: CIUDADES INTELIGENTES S.A.,**
- **RUT: 77.773.082-7.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA: \$1.489.196.979 (IVA INCLUIDO), SEGÚN FORMATO N° 8-A.**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS: 240 DÍAS CORRIDOS.**
- **FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO**
- **ESTADO EN REGISTRO DE PROVEEDORES: HÁBIL.**
- **OFERENTE CUMPLE CON LA FIRMA DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR.**

SEGUNDO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALÍ ETAPAS I Y II. ID DE CHILECOMPRA 2581-32-LR25, CON:

LÍNEA DE ADJUDICACIÓN N° 2

- **RAZÓN SOCIAL: LUIS ESTAY V. Y CÍA. LTDA.,**
- **RUT: 78.882.400-9.**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA: \$1.551.071.578 (IVA INCLUIDO), SEGÚN FORMATO N°8-B.**
- **PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRAS: 240 DÍAS CORRIDOS.**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

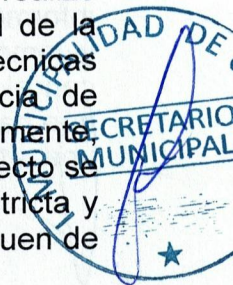
El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta (final del acta).

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El concejal Martín Muñoz O., agradece al alcalde y saluda a todos los presentes. Asimismo, agradece a la directora por la presentación, señalando que se trata de una muy buena noticia para la comuna, ya que Conchalí esperaba desde hace mucho tiempo el recambio masivo de luminarias. Indica que, más que una consulta, desea realizar una observación. Manifiesta su satisfacción con el proyecto y señala que, por supuesto, lo aprobará, considerando que los vecinos y vecinas lo han esperado y que será muy necesario tanto para quienes viven en la comuna como para quienes la recorren semanalmente. Luego, observa que llama la atención que, en la primera etapa, donde se consideran más de 5.000 luminarias, el monto sea menor, mientras que en la segunda etapa, con una menor cantidad de luminarias, el monto sea mayor. No obstante, señala que entiende que se trata de ofertas privadas, dentro de un presupuesto determinado, por lo que las empresas pueden ofertar libremente. Finalmente, agradece el trabajo realizado y señala que entiende que el proceso también fue revisado por el Gobierno Regional, por lo que solo resta agradecer.

La concejala Lissette Ponce P., agradece al alcalde, saluda a todos y todas, y agradece a la directora por la presentación. Señala que, tal como lo indicó el concejal Muñoz, este proyecto permitirá mejorar de manera concreta la calidad de vida, la seguridad y los espacios públicos de la comuna. Agrega que se trata de una iniciativa que la comunidad venía esperando desde hace bastante tiempo, por lo que existe mucha expectativa respecto de su ejecución y espera que llegue a buen puerto. Asimismo, indica que, antes de la sesión, revisó los antecedentes disponibles, tanto en el portal de compras públicas como aquellos contenidos en el acta de evaluación y adjudicación, constatando que se trata de un proceso serio, riguroso y debidamente respaldado. Destaca, además, que el proyecto cuenta con el pronunciamiento favorable del Gobierno Regional respecto del presupuesto y de las partidas aprobadas al momento de la obtención de la RS, así como también con la correspondiente toma de razón por parte de Contraloría. En relación con la evaluación técnica, señala que no se referirá en detalle, ya que se trata de una materia altamente técnica que no maneja en profundidad. No obstante, expresa su plena confianza en la unidad técnica que realizó dicha evaluación. Junto con ello, felicita, a través de la directora, al profesional de la Dirección de Obras y reconoce el trabajo prolijo y dedicado de las áreas técnicas municipales, cuyo esfuerzo considera fundamental para llegar a esta instancia de adjudicación. Agrega que le consta que esta licitación no ha sido fácil. Finalmente, manifiesta su preocupación y solicita el compromiso de que ambas etapas del proyecto se ejecuten conforme a los plazos y a la calidad adjudicada, con una fiscalización estricta y permanente de ambos contratos, de manera que los beneficios comprometidos lleguen de



forma efectiva y oportuna a los distintos barrios. Asimismo, plantea dos dudas técnicas. En primer lugar, consulta si existe alguna diferencia técnica entre la línea uno y la línea dos, o si ambas son exactamente iguales. En segundo lugar, pregunta si el municipio contará con un ITS por cada contrato o si habrá un solo inspector técnico para ambos contratos.

La concejala Paula Pérez E., agradece y saluda nuevamente a todos los presentes. Señala que se suma a las palabras expresadas por sus colegas, indicando que este proyecto ha sido muy esperado tanto por los vecinos como por quienes viven en Conchalí. Agrega que, efectivamente, las noches en la comuna son muy oscuras debido a la luminaria amarilla existente, situación que se nota especialmente al comparar con otras comunas, sobre todo durante la noche. Por ello, considera que se trata de una muy buena noticia.

Asimismo, recuerda que esta situación ya había generado cierta ansiedad en la comunidad, puesto que el año anterior, cuando se presentó el proyecto, los vecinos comenzaron a tener expectativas respecto de su pronta ejecución. Señala que, en ese contexto, también les correspondió a los concejales salir a terreno para bajar un poco dichas expectativas y llamar a la paciencia. Por lo anterior, manifiesta su satisfacción porque finalmente haya llegado el día de avanzar en este proyecto. Expresa su deseo de que los aproximadamente ocho meses de ejecución pasen rápido y felicita al equipo municipal, reconociendo que existe un enorme trabajo detrás que debe ser destacado. Luego, plantea una consulta relacionada con el sector El Cortijo. Señala que, al recorrer dicho sector, algunos vecinos le recordaron que, cuando se habló del recambio de luminarias, se había señalado que El Cortijo sería uno de los primeros sectores intervenidos. Indica que ella les comentó que aquello se mantenía, ya que correspondía a la etapa uno. Agrega que los vecinos le manifestaron una duda respecto de si el proyecto contempla solo luces viales o también luces peatonales. Explica que esta inquietud surge porque, si las luminarias viales se ubican, por ejemplo, en plazas, al estar instaladas a mayor altura podrían no resultar del todo convenientes para dichos espacios. Señala que entiende que debiera mantenerse la intervención correspondiente, pero prefiere consultarlo para que quede claro también para los vecinos que siguen la sesión. Finalmente, reitera sus felicitaciones y manifiesta su alegría porque el proyecto haya avanzado. Señala que, de acuerdo con los plazos aproximados, hacia febrero o marzo debería estar concluido, por lo que espera que todo funcione conforme a lo calendarizado.

El concejal Hernán Corona S., agradece al alcalde y saluda a todos los presentes. Señala que se suma a las palabras de sus colegas y felicita a las unidades técnicas por el trabajo realizado. Indica que este proyecto ha sido esperado con muchas ansias y que permitirá mejorar la calidad de vida de los vecinos, entregar mayor seguridad y recuperar espacios públicos que son muy necesarios para Conchalí. Luego, plantea tres consultas. En primer lugar, pregunta a cuánto equivale, en millones de pesos, el ahorro estimado del 46% en consumo energético, en caso de que se cuente con dicho dato. En segundo lugar, consulta si las luminarias cuentan con garantía, quién se hará cargo de su eventual reemplazo y qué ocurrirá frente a fallas posteriores a la instalación. Pregunta si dichas fallas serán asumidas por la municipalidad o por la empresa adjudicada. Agrega que una cosa es instalar las luminarias y otra distinta es lo que pueda ocurrir posteriormente, por ejemplo, frente a robos, daños o destrucción de las luces, lo que podría provocar que el sector vuelva a quedar en condiciones similares a las anteriores. Por ello, solicita claridad respecto de la garantía y de las responsabilidades posteriores a la instalación. En tercer lugar, consulta respecto del plazo de ejecución de 240 días. Señala que existe experiencia en otras licitaciones donde los plazos no siempre se cumplen, por lo que pregunta cómo se fiscalizará el avance del proyecto. Indica que no sería adecuado llegar al día 240 y constatar que la ejecución no se ha terminado. Por ello, consulta si la empresa deberá cumplir etapas, si se solicitarán informes de avance cada cierto periodo, por ejemplo, a los dos meses o al primer trimestre, y cómo se realizará el seguimiento municipal. A modo de comparación, menciona lo ocurrido con el Corredor de Avenida Independencia, proyecto que generó muchas expectativas y que ha tenido retrasos por distintos motivos. Por ello, pregunta cómo se evitará que ocurra una situación similar en este caso. Finalmente, reitera que se encuentra muy contento de

que se avance en este proyecto, ya que ha generado una alta expectativa en la comunidad. Señala que la diferencia en materia de luminarias entre Conchalí y otras comunas de la capital es muy notoria, por lo que los vecinos esperan esta intervención con muchas ansias. Agradece nuevamente la presentación de la directora y solicita que, si las respuestas no están disponibles en ese momento, puedan ser entregadas posteriormente.

La concejala Marjorie Melo M., señala que sus consultas dicen relación, en primer lugar, con conocer cuándo debiesen comenzar las obras y si ya existe una fecha estimada para ello. Asimismo, consulta si quedará algún material disponible para reciclar, considerando que se cambiarían brazos, ampolletas u otros elementos, y que muchas veces la comunidad solicita más luminarias. En ese sentido, pregunta qué se hará con los elementos existentes que serán retirados. También consulta quién será el ITO del proyecto, en caso de que ya se encuentre determinado. Además, al igual que lo planteado por la concejala Paula Pérez, pregunta si existe un orden definido de intervención por barrios, ya que también había escuchado que el primer sector sería El Cortijo, por lo que solicita conocer cuáles serán los barrios donde se iniciarán los trabajos. Luego, recuerda la historia del recambio de luminarias, señalando que desde hace muchos años el municipio, los concejales, concejalas, vecinos y vecinas han planteado esta necesidad. Indica que en su momento se pensaron distintas alternativas, incluso solicitar financiamiento mediante préstamo, para poder concretar el recambio. Por ello, destaca que finalmente se haya abierto la posibilidad de contar con luminarias nuevas para toda la comuna de Conchalí, lo que considera una excelente noticia. Además, valora que el gasto sea menor al presupuesto originalmente determinado, calificándolo como una gran noticia. Finalmente, agradece el trabajo realizado.

La concejala Patricia Molina M., agradece al alcalde, saluda a todos y todas, y agradece a la directora y a quienes la acompañan por la presentación, señalando que, pese a ser extensa, estuvo bien resumida. Indica que revisó los antecedentes la noche anterior y que se trataba de mucha información. En primer lugar, señala que es importante reconocer cuando las autoridades de turno están comprometidas y cumplen su palabra. Recuerda cuando acompañaron al alcalde al plenario del Consejo Regional, instancia en que se aprobaría el recambio de luminarias para la comuna. Menciona que, en ese momento, algunos colegas los criticaron por acompañarlo, pero considera que se trataba de un hito relevante para Conchalí. Agrega que se sintió muy orgullosa y agradecida de haber sido invitada por el alcalde, luego de que el gobernador Claudio Orrego lo convocara a dicha instancia. Señala que este proyecto es sumamente importante para la comuna, recordando que, si no se equivoca, desde el año 2004 no se realiza un recambio masivo de luminarias en Conchalí, y que las actuales son muy deficientes. Luego, plantea una duda relacionada con un mejoramiento de luminarias realizado recientemente en el barrio Nueva Central. Señala que allí se instalaron luminarias peatonales que se ven bonitas, pero que son amarillas, por lo que consulta por qué no son blancas. Posteriormente, indica que le parece relevante saber que el director subrogante da fe de que el proceso se encuentra conforme, y que también existe respaldo del Gobierno Regional. Consulta, considerando que son dos empresas adjudicatarias, si ambas partirán los trabajos en paralelo y, de ser así, en qué sectores comenzarían, por ejemplo, El Cortijo y Barrio Barón. Asimismo, pregunta si las luminarias LED corresponden efectivamente a luz blanca. También consulta si cuentan con garantía y si se contempla algún sistema antivandálico, como los dispositivos que ha visto en algunos postes y que dificultan el robo de luminarias. Además, consulta cuándo comenzarían los trabajos en caso de aprobarse la adjudicación y cuáles serían los barrios donde se iniciaría la intervención. Reitera también su inquietud respecto del Barrio Central. Finalmente, señala que es importante bajar las expectativas de la comunidad, ya que todos los procesos tienen tiempos de ejecución y en el camino siempre pueden surgir imprevistos. Indica que, si bien se habla de 240 días, espera que dentro de aproximadamente un año la comuna ya cuente con las luminarias instaladas.

La concejala Krishna Narváez E., saluda a todos los presentes y señala que se suma a las palabras expresadas por sus colegas. Asimismo, agradece y felicita a todo el equipo y a quienes participaron en el desarrollo de este proyecto. Indica que tiene un par de consultas.



algunas de las cuales ya fueron planteadas por otros concejales. En primer lugar, pregunta cuándo comenzarán las obras y si existe una fecha estimada para ello. Luego, consulta si existe un inspector técnico asignado para fiscalizar el proyecto durante los ocho meses de ejecución y, en caso de existir, quién será la persona encargada. Asimismo, pregunta qué ocurriría si el proyecto se atrasa más allá de los 240 días establecidos. Señala que esas son sus principales consultas.

El concejal Miguel Astudillo C., agradece al alcalde y saluda a todos los presentes. En primer lugar, agradece a todas las personas que trabajaron en este proyecto, señalando que se trata de una iniciativa esperada desde hace mucho tiempo por la ciudadanía. Agrega que todos los concejales han mencionado en distintas oportunidades la necesidad del recambio de luminarias, especialmente considerando que en la actualidad oscurece más temprano y que una mejor iluminación contribuye a prevenir robos, asaltos y otras situaciones que afectan a los vecinos. Señala que este proyecto permitirá mejorar la calidad de vida de la comunidad. Más que felicitar, expresa su agradecimiento a todos quienes formaron parte del proyecto durante el tiempo que tomó su preparación, reiterando que su finalidad es mejorar la calidad de vida de los vecinos y vecinas. Luego, solicita que se informe dónde comenzarán y dónde terminarán las obras, indicando que sería importante que dicha información sea enviada por correo a los concejales, para poder transmitirla adecuadamente a los vecinos. Señala que se conoce el tiempo de duración del proyecto, pero plantea una reflexión respecto de los plazos de ejecución. Menciona que algunos han tenido la oportunidad de observar procesos de obras en otros lugares, incluso a nivel internacional, donde se pavimentan calles o se ejecutan trabajos en plazos muy breves. En ese sentido, recuerda que en alguna oportunidad consultó en un foro, con participación de empresas, concejales y alcaldes, por qué muchas veces las obras demoran tanto dentro de los plazos establecidos en ChileCompra. Agrega que, sin llevar la contra a sus colegas, muchas veces se normaliza que las empresas se demoren hasta el límite del plazo y que luego eventualmente se les cursen multas. Por ello, plantea la posibilidad de que, una vez firmado el contrato, el municipio pueda reunirse con la empresa para incentivar una ejecución más rápida, siempre que se realice correctamente. Explica que, en algunos casos, las empresas podrían contratar más personal y ejecutar los trabajos en menos tiempo, manteniendo los costos considerados para la instalación de luminarias. Señala que, si la empresa puede terminar en 100, 80 o incluso menos días, sería positivo, siempre que la labor se realice bien. Indica que la idea apunta a que el municipio pueda tener una mirada más avanzada, buscando mejorar la calidad de vida de los vecinos en un menor plazo. Recuerda que se trata de 9.871 luminarias, por lo que reitera su agradecimiento a todos quienes participaron en el proyecto. Asimismo, señala que a todos los concejales, al alcalde y a los funcionarios municipales les han preguntado reiteradamente por las luminarias, por lo que considera importante informar a los vecinos sobre este avance y también sobre los proyectos que vendrán posteriormente. Finalmente, plantea una inquietud respecto de la mantención posterior de las luminarias. Señala que, a su juicio, probablemente deberá realizarse una licitación de mantención, ya que no cree que el municipio pueda hacerse cargo directamente de cada falla que se produzca, debido a los tiempos de respuesta que ello implicaría. Por último, consulta si entiende correctamente que una empresa obtiene la adjudicación porque resultó mejor evaluada en ambos procesos, pero que, al no poder adjudicarse las dos líneas, la segunda empresa mejor evaluada queda con la segunda etapa.

El Alcalde René De La Vega F., señala que se encuentran muy contentos, ya que este ha sido un proceso muy largo. Indica que han intentado innovar y buscar distintas alternativas para mejorar las condiciones lumínicas de la comuna. Agrega que el proceso ha sido extenso, entre otras razones, porque en algún momento estuvo atravesado por la pandemia, periodo en que los valores proyectados se cuadruplicaron. Señala que, a la luz de los antecedentes actuales, si el proyecto se hubiese adjudicado en otra oportunidad, probablemente habría tenido un costo mucho más alto, por lo que valoran el ahorro obtenido. Asimismo, explica que, una vez que el Concejo apruebe el proyecto, corresponde desarrollar una etapa administrativa y, además, considerar el proceso de importación de las

luminarias. Precisa que no significa que la empresa comenzará las obras de inmediato, ya que probablemente deberá esperar entre 60 y 90 días para la importación de una gran cantidad de luminarias. Por ello, durante ese periodo no necesariamente se verán obras en terreno. Respecto de los plazos, indica que las empresas pueden postular con determinados tiempos o utilizar metodologías propias para reducirlos. Señala que, mientras menos tiempo demore la ejecución, mayor utilidad puede obtener la empresa, decisión que depende directamente de ella. No obstante, explica que las empresas suelen contemplar una holgura de días para no exponerse a multas. Precisa que el municipio cobra multas una vez vencidos los plazos proyectados. En cuanto al tipo de luminarias que se reemplazarán, aclara que se trata de luminarias viales y no peatonales. Señala que el recambio contempla toda la comuna, con excepción de las plazas. Agrega que existen sectores donde ya se han instalado luminarias LED mediante otros proyectos, pero que igualmente serán reemplazadas, generando un remanente que posteriormente podrá ser evaluado por la unidad técnica. Explica que, una vez finalizado el proceso completo, se podrá determinar qué luminarias quedarán disponibles y si es posible destinarlas a otros espacios, como plazas, sectores con iluminación débil, instalación de postes adicionales o incluso donaciones a juntas de vecinos. No obstante, recalca que primero debe concluirse el proceso total de recambio. Respecto de la garantía, señala que esta existe, al igual que cuando se adquiere cualquier producto, y que no corresponde a una garantía breve, sino bastante extensa. Sin embargo, precisa que dicha garantía está vinculada al fabricante. Por lo tanto, si una persona roba una luminaria, aquello no corresponde a una falla cubierta por garantía, sino a un delito, lo que podría generar situaciones más complejas. Agrega que los postes tienen una altura aproximada de cuatro metros, lo que considera bastante alto. Señala que los postes no vienen reforzados con un sistema antivandálico, sino que el trabajo consiste en retirar la cabeza de la luminaria existente e instalar una nueva cabeza LED. Además, se cambia el cableado interior, considerando que el sistema anterior estaba asociado a focos de mayor temperatura. Luego, explica que la diferencia de costos entre una etapa y otra no depende únicamente de la cantidad de puntos lumínicos a cambiar, sino también de la cantidad de medidores considerados. Señala que actualmente muchas luminarias se encuentran conectadas de forma directa y solo una pequeña cantidad cuenta con medidores, lo que implica que se paga el consumo aunque la luz funcione o no. En cambio, el nuevo proyecto contempla la instalación de medidores, lo que permitirá que, si un sector se encuentra apagado, aquello se refleje en el pago de la cuenta eléctrica. Indica que actualmente puede ocurrir que un sector esté sin iluminación y, aun así, se pague exactamente lo mismo.

Finalmente, da paso a la unidad técnica para responder las consultas específicas relacionadas con el funcionamiento del contrato.

El profesional de la Dirección de Obras Municipales Carlos Jiménez V., señala que este proceso licitatorio contempla dos líneas y, por lo tanto, dos adjudicatarios. Explica que aquello se traduce en dos contratos, los cuales serán tratados de manera separada. No obstante, aclara que la unidad técnica encargada de supervisar la ejecución de ambos contratos será la misma, correspondiente al Departamento de Infraestructura de la Dirección de Obras Municipales. Agrega que, independiente del ITO que se asigne, ambos contratos contarán con un servicio de asistencia técnica. En ese sentido, precisa que, al menos, habrá dos profesionales dedicados a la ejecución del contrato: un profesional municipal y un profesional contratado como asistente técnico por el municipio. Respecto de las garantías, señala que los equipos vienen con garantía, la cual cubre su funcionamiento. Sin embargo, aclara que situaciones como robos, tal como lo explicó el alcalde, deberán ser abordadas por el contratista durante la ejecución del contrato. En cuanto al inicio de las obras, indica que, posterior a la adjudicación, se debe desarrollar todo el proceso administrativo correspondiente, que incluye el decreto de adjudicación, el decreto de contrato y otros aspectos técnicos, como la importación de los equipos, materia que también debe gestionar el contratista. Agrega que se trata de licitaciones extensas, con una duración de ocho meses de ejecución, por lo que necesariamente debe existir una coordinación previa entre la unidad técnica y el contratista. Por ello, señala que no es posible indicar una fecha exacta de inicio

mientras no se encuentren definidos todos esos aspectos. Asimismo, explica que la planificación debe ordenarse considerando que cada licitación abarca entre tres y cuatro barrios, los cuales pueden dividirse en unidades vecinales. Señala que ello permitirá establecer líneas de ejecución del contrato una vez que se encuentren habilitadas las condiciones para iniciar el recambio. Indica que dicha programación será parte del trabajo que deberá realizar la unidad técnica y que, una vez que esté definida, se informará a la gestión municipal para que sea comunicada como corresponda. Respecto de las garantías de los equipos, informa que estas tienen una duración de cinco años. Finalmente, en relación con la ejecución del contrato y los plazos, señala que estos son conocidos por los oferentes, quienes saben que la ejecución corresponde a 240 días. Agrega que estos contratos contemplan medidas de control para la unidad técnica, entre ellas la aplicación de multas. En ese sentido, si el oferente comprometió ejecutar el contrato en 240 días, desde el día 241 el municipio se encuentra facultado para cursar multas por atrasos, lo que genera un perjuicio económico para el contratista y constituye una herramienta de control para la unidad técnica.

El Alcalde René De La Vega F., complementa lo señalado respecto del avance del proyecto, indicando que existe una Carta Gantt y que también se contemplan estados de pago. Explica que a la empresa se le pagará conforme al avance de las obras, y que dichos estados de pago permitirán verificar si se está cumpliendo con los plazos establecidos en la Carta Gantt, a fin de ir exigiendo el cumplimiento correspondiente. Precisa que, si bien no se pueden aplicar multas antes del vencimiento de los plazos, sí se podrá ir evidenciando el avance y presionando a la empresa cuando corresponda. Respecto de los sectores donde comenzarán los trabajos, señala que la priorización se realizará en función de los puntos críticos o "hotspots" vinculados a condiciones actuales de seguridad. Explica que, considerando la proximidad del invierno, se priorizarán los sectores más oscuros y complejos, donde se requiere levantar rápidamente las condiciones de iluminación. Agrega que dicha priorización ya se encuentra más o menos levantada por la unidad técnica y que posteriormente será planteada al contratista para ordenar la ejecución. Asimismo, aclara que se trata de dos empresas totalmente independientes, por lo que la ejecución se desarrollará en paralelo en dos sectores distintos, correspondientes al sector norte y al sector sur de la comuna. Para estos efectos, señala que se tomará como referencia la avenida Diego Silva: hacia el norte y hacia Dorsal, el sur. Luego, indica que este proyecto fue presentado al Gobierno Regional, institución que aprobó los fondos. Sin embargo, aclara que, al resultar más económico, no queda un remanente para la municipalidad. No obstante, señala que el Gobierno Regional manifestó satisfacción por la eficiencia obtenida, especialmente considerando los ajustes presupuestarios del año. Agrega que esta situación puede generar mayores posibilidades para presentar un segundo proyecto, por ejemplo, vinculado a plazas u otros espacios. Señala que el equipo del Gobierno Regional destacó positivamente a Conchalí por haber sido eficiente respecto de los montos en que habitualmente se ejecutan este tipo de proyectos. Asimismo, explica que los montos presentados originalmente por el municipio correspondían a valores referenciales tomados desde el propio ministerio, por lo que también se encuentran sorprendidos por la rebaja obtenida y la eficiencia en el uso de los recursos. Posteriormente, consulta si quedó alguna inquietud pendiente por responder. En relación con las diferencias técnicas entre ambas líneas, aclara que la principal diferencia se vincula con la cantidad de medidores, pero que, en cuanto a las especificaciones técnicas del producto, los requerimientos son los mismos. Explica que, al trabajar con especificaciones técnicas, se establecen mínimos que las empresas deben cumplir, por ejemplo, en capacidad lumínica. Señala que podría ocurrir que una empresa oferte un producto con una capacidad superior, pero que, si las bases no asignan puntaje adicional por superar el mínimo exigido, las empresas suelen mantenerse en ese estándar. Agrega que la única diferencia podría estar dada por la marca o calidad específica de los productos, pero que, a nivel de requerimientos técnicos, ambas empresas cumplen con las mismas exigencias. Finalmente, indica que este proyecto no consiste simplemente en cambiar foco por foco, sino que implicará una mejora notoria en la cantidad de luz en los espacios intervenidos. Además, explica que existe diferencia entre luz blanca, luz fría, luz cálida y luz amarilla, señalando que la normativa también ha ido cambiando.

Precisa que actualmente los nuevos proyectos tenderán nuevamente hacia la luz amarilla o cálida, debido a consideraciones medioambientales, entre ellas el impacto que la luz blanca puede generar en aves. No obstante, aclara que este proyecto contempla luz blanca, ya que fue aprobado conforme a la normativa vigente al momento de su formulación.

La concejala Patricia Molina M., señala que no le quedó claro si las luminarias contarán con el sistema que se ha denominado antivandálico. Indica que, si aquello ya fue señalado, ofrece las disculpas correspondientes, pero desea confirmar si se incorporará ese elemento, similar a una protección tipo “erizo”.

El Alcalde René De La Vega F., aclara que los postes y focos corresponden a los mismos elementos considerados en el proyecto. Precisa que la única diferencia respecto del proyecto elaborado hace aproximadamente cuatro años, durante el periodo de pandemia, es que inicialmente se contemplaban placas LED con los LED a la vista. Señala que en su oportunidad planteó observaciones al respecto, por lo que las luminarias actuales vienen con protección, lo que facilita su limpieza. Agrega que no se trata propiamente de un sistema antivandálico, sino que la protección frente al vandalismo se relaciona principalmente con la altura de instalación de las luminarias. Finalmente, señala que el proyecto también contempla eficiencia energética. Indica que, por una parte, el financiamiento del Gobierno Regional constituye un tremendo aporte para la comuna y, por otra, se generará un ahorro en las cuentas de consumo eléctrico. Dicho ahorro permitirá al municipio disponer de recursos para fortalecer la mantención de otros sectores o mejorar distintos espacios de la comuna.

La concejala Patricia Molina M., señala que esta materia también se relaciona con la poda y con el plan de emergencia de invierno. Indica que una dirigente, la señora de La Vega, le solicitó plantear la posibilidad de publicar en la página de la comuna un llamado a que cada persona barra el frontis de su vivienda, ya que ello ayudaría a evitar que los sumideros se tapen con tanta frecuencia.

El Alcalde René De La Vega F., responde que este tipo de recomendaciones normalmente se difunden a través de las redes sociales, especialmente cuando se aproxima una lluvia. Señala que se recuerda a la comunidad la importancia de mantener limpias las canaletas y barrer los sumideros.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALÍ ETAPAS I Y II. ID de Chilecompra 2581-32-LR25, con:

Línea de Adjudicación N°1

- **Razón Social: CIUDADES INTELIGENTES S.A.,**
- **RUT: 77.773.082-7.**
- **Oferta Económica Suma Alzada: \$1.489.196.979 (IVA incluido), según Formato N° 8-A.**
- **Plazo de Ejecución de obras: 240 días corridos.**
- **Fuente de Financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano**
- **Estado en Registro de Proveedores: HÁBIL.**
- **Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.**



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada "MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALÍ ETAPAS I Y II. ID de Chilecompra 2581-32-LR25, con:

Línea de Adjudicación N° 2

- Razón Social: LUIS ESTAY V. Y CÍA. LTDA.,
- RUT: 78.882.400-9.
- Oferta Económica Suma Alzada: \$1.551.071.578 (IVA incluido), según Formato N°8-B.
- Plazo de Ejecución de obras: 240 días corridos.
- Fuente de Financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano

TERCER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA DENOMINADA "ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ" ID CHILECOMPRA 2581-9-LR26, CON:

- **RAZÓN SOCIAL: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.**
- **RUT: 77.106.369-1**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (IVA INCLUIDO) SEGÚN FORMATO N°6:**

VALOR POR VEHÍCULO: \$1.640.605.-

VALOR MENSUAL: \$22.968.475.-

VALOR TOTAL POR 36 MESES: \$826.865.122.-

PLAZO DE ENTREGA OFERTADO, SEGÚN FORMATO N°6:

PLAZO PRESENTACIÓN VEHÍCULOS: 10 DÍAS HÁBILES.

PLAZO ENTREGA VEHÍCULOS EQUIPADOS Y BRANDEADOS: 06 DÍAS HÁBILES.

- **VIGENCIA DE CONTRATO: 36 MESES, CONTADOS DESDE LA FECHA INDICADA EN ACTA DE RECEPCIÓN CONFORME DE LOS VEHÍCULOS EQUIPADOS.**

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

La Secretaria Comunal de Planificación María Teresa Arrochet R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta (final del acta).

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.



El concejal Martín Muñoz O., agradece al alcalde y la presentación. Luego, consulta respecto del contrato vigente y el nuevo contrato, específicamente si los vehículos se complementarán durante algunos meses o si uno finalizará antes de que comience el otro. En ese sentido, pregunta cuándo termina el contrato actual y cuándo comienza el nuevo.

La concejala Marjorie Melo V., consulta cuántos vehículos tendrá en total la Dirección de Seguridad Pública con este nuevo contrato.

La concejala Patricia Molina M., agradece a la directora por la presentación. Señala que su consulta inicial era si se trataba de camionetas tipo SUV o camionetas propiamente tales, indicando que ya se le aclaró que corresponden a camionetas. Manifiesta que le parece una buena noticia contar con 14 vehículos, ya que ello permitirá una mayor presencia en la comuna. Agrega que, aunque Seguridad Pública no cuenta con armas, la presencia de una camioneta de dicha dirección ayuda mucho a la sensación de seguridad de los vecinos y vecinas. Asimismo, destaca que Seguridad Pública no solo actúa frente a situaciones delictuales, sino también en otros tipos de emergencias, como incendios y diversas situaciones que afectan a la comunidad, por lo que considera muy importante la labor que realizan. Luego, a propósito del incendio ocurrido en calle 7 de Noviembre, señala que se trató de una situación lamentable y que probablemente se realizarán actividades solidarias a las que serán invitados para colaborar. En ese contexto, plantea una inquietud respecto de la presencia del equipo social y, particularmente, de una trabajadora social de la Universidad San Sebastián. Indica que no la conocía y que, al ser consultada, inicialmente señaló que no pertenecía a la municipalidad, situación que posteriormente le fue aclarada. No obstante, expresa que este tipo de situaciones puede generar confusión, ya que el municipio cuenta con un equipo social, con una unidad correspondiente y con sus trabajadores y trabajadoras sociales. Por ello, solicita que en algún momento se pueda aclarar dicha situación, señalando que valora el apoyo entregado desde el Espacio Mujer, pero que no comprende cómo una persona de una universidad se encontraba en el lugar durante la noche, pasadas las 22:00 horas, sin formar parte del equipo municipal. Finalmente, retomando la presentación, valora positivamente la propuesta de vehículos. Señala que, al revisar sus características, estos se ven adecuados, considerando que deberán circular constantemente por la comuna. Consulta si, en términos de calidad, serán similares a los vehículos que actualmente se utilizan, entendiendo que no se adquiriría un servicio de menor calidad.

La concejala Lissette Ponce P., agradece al alcalde y señala que también tiene la duda respecto de cuántos vehículos existen actualmente y si estos se sumarán a los 14 nuevos, o si finalmente la Dirección de Seguridad Pública quedará solamente con 14 vehículos en total. Asimismo, consulta si existe la capacidad suficiente de funcionarios municipales para conducir dichos vehículos, entendiendo que deberían ser manejados por personal municipal. Finalmente, pregunta por el ploteo de los vehículos, señalando que no recuerda el término técnico inicialmente. Consulta qué identificación llevarán, es decir, si dirán Conchalí, AMSZO u otra denominación, y qué elementos gráficos o institucionales se incorporarán en los vehículos.

El Alcalde René De La Vega F., señala que el contrato actual está próximo a vencer, específicamente el día 27 de abril, por lo que se encuentran muy ajustados en cuanto a los plazos. En ese sentido, indica que se implementará un plan de contingencia por algunos días, mientras llegan las nuevas camionetas. Explica que actualmente el municipio arrienda siete camionetas, las cuales cuentan con logo estatal, ya que todos los vehículos arrendados con fondos municipales deben llevar dicha identificación. Agrega que estos vehículos son conducidos por personal de AMSZO, debido a que existe una póliza que se entrega a los funcionarios, lo que los habilita para manejar vehículos municipales. Señala que esta materia fue objeto de revisión y que incluso existió un dictamen de Contraloría, por lo que, sin dicha póliza, no podrían conducirlos. Asimismo, recuerda que el Concejo Municipal ha aprobado distintas medidas para fortalecer la seguridad comunal, lo que ha implicado aumentar considerablemente los fondos municipales destinados a financiar



acciones en esta materia. Indica que ello permitió triplicar la dotación de funcionarios de AMSZO en la comuna de Conchalí. Agrega que la proyección para el año 2026 contempla 14 vehículos con personal, duplicando la cantidad actualmente arrendada, ya que hoy cuentan con siete camionetas y pasarán a disponer de 14. Señala que, sin duda, este aumento tendrá un impacto importante en la comuna. Respecto de las características de los vehículos, indica que actualmente cuentan con camionetas tipo SUV, pero que las nuevas serán camionetas petroleras tipo pickup, considerando el costo del combustible y la necesidad de contar con vehículos adecuados para el trabajo territorial. Explica que se opta por pickup porque el personal de Seguridad Pública también colabora en otras labores, como el levantamiento de rucos u otros trabajos en terreno. Señala que estas camionetas corresponden a lo que esperaban dentro de la licitación. Agrega que se había incorporado un puntaje adicional para empresas que ofrecieran vehículos híbridos, en atención a criterios de conciencia medioambiental, pero no se presentó ninguna oferta de ese tipo. No obstante, indica que las propuestas recibidas se ajustan a lo esperado. En cuanto al presupuesto, explica que el monto se duplica. Actualmente se pagan alrededor de nueve millones de pesos mensuales, mientras que con el nuevo contrato el pago será superior a veinte millones. Precisa que también han transcurrido 36 meses desde la última actualización, por lo que los valores han cambiado. Respecto del ploteo, señala que los vehículos llevarán la identificación del 1425, Seguridad Pública y los Halcones de Conchalí, manteniendo su carácter municipal. Asimismo, explica que la incorporación de 14 vehículos no solo busca duplicar la capacidad actual, sino también prever un eventual escenario en que se termine la relación con AMSZO, caso en el cual ya no se contaría con los vehículos de dicha asociación. Por ello, esta contratación también considera una eventual compensación futura. Finalmente, indica que los vehículos contarán con todo su equipamiento, incluyendo baliza, radio, cámara, GPS y protección en los vidrios, considerando que muchas veces están expuestos a situaciones de riesgo, como lanzamiento de piedras. Precisa que el contrato no contempla el combustible, ya que este será pagado por la municipalidad, pero sí incluye seguro a todo evento y la obligación de reemplazar rápidamente el vehículo en caso de presentar algún problema. Además, destaca que, a diferencia del contrato actual, este nuevo servicio contempla un mecánico fijo en dependencias municipales, considerando la cantidad de vehículos que se incorporarán. Señala que se trata de un servicio que se buscó mejorar a través de las especificaciones técnicas, entendiendo que actualmente cuentan con un buen servicio, pero que el objetivo es contar con uno aún mejor.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-9-LR26, con:

- **Razón Social: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.**
- **RUT: 77.106.369-1**
- **Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido) según Formato N°6:**
- **Valor por vehículo: \$1.640.605.-**
- **Valor mensual: \$22.968.475.-**
- **Valor total por 36 meses: \$826.865.122.-**
- **Plazo de Entrega Ofertado, según Formato N°6:**
- **Plazo Presentación vehículos: 10 días hábiles.**
- **Plazo Entrega vehículos Equipados y Brandeados: 06 días hábiles.**

- **Vigencia de Contrato: 36 Meses, contados desde la fecha indicada en Acta de Recepción conforme de los Vehículos Equipados.**

CUARTO TEMA

**AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA
DENOMINADA “SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CUENTA
PÚBLICA 2025” ID CHILECOMPRA 2581-32-LE26, CON:**

- **RAZÓN SOCIAL: ENCIENDE PRODUCCIONES SPA.**
- **RUT: 77.019.731-7**
- **OFERTA ECONÓMICA SUMA ALZADA (IVA INCLUIDO) SEGÚN FORMATO N°7:
\$44.800.525**
- **DIA DE EVENTO: 30 DE ABRIL 2026**

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Profesional de SECPLA Daniel Arce R., expone en base a power point, documento que forma parte integrante de la presente acta (final del acta).

Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El concejal Martín Muñoz O., consulta al alcalde cómo se encuentra Conchalí, en comparación con años anteriores y con otras comunas, respecto de los \$44 millones que se someterán a aprobación en la sesión. Pregunta si el gasto promedio para este ítem ha aumentado o disminuido en relación con años anteriores. Asimismo, consulta si existe alguna comparación con otras municipalidades. Señala que realiza la consulta considerando que, en el año 2024, de acuerdo con un informe de Contraloría, se indicó que había municipalidades que gastaban más en eventos que en ayuda social. Precisa que, si bien Conchalí no se encontraba incluida en dicho informe del año 2024, le interesa conocer la situación comparativa del municipio respecto de este gasto.

El Alcalde René De La Vega F., precisa que, en el informe mencionado, no aparece el Municipio de Conchalí. Explica que, en primer lugar, es necesario entender que Contraloría sí reconoce ciertas actividades, las cuales deben encontrarse debidamente decretadas. En ese sentido, indica que la Cuenta Pública corresponde a una actividad protocolar y obligatoria, por lo que forma parte del cumplimiento legal del municipio. Asimismo, señala que desconoce cuánto gastan otras municipalidades, ya que no cuenta con una estadística comparativa respecto de los valores destinados por otros municipios a este tipo de actividades. No obstante, reitera que la Cuenta Pública forma parte de una obligación legal. En relación con fechas importantes, como el Día de la Madre u otras actividades similares, indica que Contraloría ha señalado que no se pueden realizar ciertos gastos, aunque algunos municipios igualmente los efectúan. Señala que, en el caso de Conchalí, también se realizan actividades, pero siempre desde la autogestión y con el apoyo puntual de las direcciones vinculadas a la prestación de servicios, teniendo presente los dictámenes correspondientes.

La concejala Lissette Ponce P., agradece al alcalde y realiza dos consultas. En primer lugar, pregunta si la actividad está considerada para 500 personas, lo que es confirmado. Luego, consulta cómo se realizará la distribución de las invitaciones. Asimismo, pregunta si para esta Cuenta Pública se tiene contemplada la entrega de copias impresas, especialmente pensando en adultos mayores que requieren un soporte en papel. Precisa que no se refiere a una copia íntegra de la Cuenta Pública, sino a un resumen, como se ha entregado en otras oportunidades. Agrega que revisó las especificaciones técnicas y no encontró dicha información, por lo que consulta si está considerado, cuántas copias se entregarían y cuál sería la modalidad de compra.



La concejala Patricia Molina M., agradece al alcalde y a Dani por la presentación. Señala que tiene algunas consultas, partiendo por la cantidad de personas consideradas, información que fue indicada previamente por la concejala Ponce, correspondiente a 500 asistentes. Luego, consulta cuáles serán los criterios de invitación, explicando que muchas veces los vecinos señalan que no fueron invitados o que no recibieron aviso. En ese sentido, aclara que la Cuenta Pública es una actividad propia del alcalde y de la gestión municipal, y que no corresponde a una instancia organizada por los concejales y concejalas, quienes solo acompañan la actividad. Precisa, además, que ellos no tienen atribuciones para invitar, ya que posteriormente algunas personas les consultan por qué no fueron convocadas. Asimismo, señala que, al revisar el horario, le surge la inquietud respecto de las condiciones del lugar, considerando que la actividad se realizará al aire libre y que a esa hora ya hace frío. Por ello, consulta si se contempla la instalación de una carpa u otras medidas, especialmente considerando que gran parte de los asistentes son adultos mayores. En ese sentido, pregunta si la producción está considerando este tipo de eventualidades. Finalmente, respecto de lo señalado por el concejal Muñoz, expresa que debe existir equilibrio. Indica que siempre estará disponible para que las ayudas sociales lleguen a los vecinos y vecinas, ya que considera que ese debe ser el foco principal del municipio, y estima que esta administración así lo ha hecho. No obstante, señala que también existen momentos en que las personas necesitan recrearse. En ese contexto, menciona que escuchó que en la Cuenta Pública habrá un artista o una banda, y considera que este tipo de espacios también son esperados por la comunidad para compartir, pasarlo bien, comer algo rico y bailar. Agrega que, si bien las personas escucharán la Cuenta Pública, también valoran poder participar de una instancia recreativa, lo que considera positivo.

El Alcalde René De La Vega F., señala que, en relación con la licitación, se debe considerar que actualmente el municipio mantiene detenida la obra del gimnasio municipal, lo que incide en que los costos no sean los mismos de antes, ya que se deben arrendar elementos como techo y carpas. No obstante, entrega tranquilidad a los concejales y concejalas, indicando que el municipio cuenta con presupuestos aprobados. Precisa que la preocupación debe existir cuando dichos presupuestos no se respetan, pero que, en esta oportunidad, se está respetando el presupuesto aprobado, conforme a los ítems presentados en su momento. Respecto de las invitaciones, informa que estas se realizan, en primer lugar, a las autoridades de la comuna. Asimismo, se invita a la Presidencia, ministros, diputados del distrito y senadores, ya que ello forma parte del protocolo asociado a la Cuenta Pública. Agrega que también se cursan invitaciones a las organizaciones vigentes, tal como se ha realizado todos los años. Señala que, en algunos casos, las personas asisten acompañadas, lo que puede aumentar la cantidad de participantes. Indica que se procura abarcar lo más posible, considerando que los espacios son limitados y que también deben contemplarse medidas de resguardo. En ese sentido, informa que existe un equipo de seguridad destinado al resguardo del espacio, así como también apoyo de primeros auxilios, con la colaboración de otras unidades, como CORESAM. Señala que, en general, la modalidad es similar a la de años anteriores. Precisa que la diferencia de este año es que la actividad se realizará en el estadio, mientras que el año anterior se efectuó en el sector de la piscina, espacio que era más irregular y húmedo. Por ello, este año se requiere una carpa de mayor tamaño, lo que también explica una diferencia en el costo. En relación con la entrega de una cuenta simplificada, señala que no se ha considerado, ya que actualmente la tecnología permite, a través de un código QR, acceder al video correspondiente. Añade que posteriormente se elaboran cápsulas breves, las que se suben de manera constante a redes sociales, especialmente para aquellas personas que no pudieron asistir. Agrega que una Cuenta Pública puede durar fácilmente cerca de dos horas, por lo que resulta una instancia extensa. Finalmente, informa que la actividad se encuentra

programada para el jueves 30, a las 17:00 horas. Señala que aún no se han entregado invitaciones a ninguna persona, ya que ello depende directamente de la aprobación de la licitación correspondiente.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CUENTA PÚBLICA 2025” ID Chilecompra 2581-32-LE26, con:

- Razón Social: ENCIENDE PRODUCCIONES SPA.
- RUT: 77.019.731-7
- Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido) según Formato N°7: \$44.800.525
- Día de Evento: 30 de Abril 2026

QUINTO TEMA – COMPLEMENTO
APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL CRONOGRAMA BASES: FONDEVE – FIDOF – FOPAC Y FISEG 2026 -2028.

El Alcalde René De La Vega F., ofrece la palabra.

El Secretario Municipal Daniel Bastias F., señala que, solo para finalizar, se hizo entrega a los concejales y concejales de un complemento de tabla, relacionado con lo analizado por la unidad técnica, en este caso la Dirección de Desarrollo Comunitario, junto con las distintas comisiones. Indica que dicho complemento dice relación con la modificación de los programas y bases FONDEVE, FIDOF, FOPAC y FISEG, correspondientes al año 2026.

El Alcalde René De La Vega F., señala que, en relación con los distintos fondos concursables FONDEVE, FIDOF, FOPAC y FISEG, se presenta una modificación del cronograma, específicamente respecto del numeral 5 de las bases. Indica que, en el caso de FONDEVE, donde se señalaba que la etapa de formulación y postulación de proyectos se desarrollaría hasta el 13 de abril, se propone modificar dicho plazo, estableciendo como nueva fecha el 24 de abril. Asimismo, respecto de FIDOF, FOPAC y FISEG, señala que en el cronograma contenido en el numeral 5 de las bases se indicaba que la etapa de formulación y postulación de proyectos se realizaría entre el 23 de marzo y el 17 de abril. En ese sentido, informa que la modificación propuesta consiste en reemplazar dicho periodo, estableciendo que la formulación y postulación de proyectos se desarrollará desde el 23 de marzo hasta el 24 de abril de 2026.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FONDEVE 2026 - 2028, de acuerdo con lo siguiente:

Donde Dice:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 13 de Abril		X					
---	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--

Debe Decir:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 24 de Abril		X					
---	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--



Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FIDOF 2026 - 2028, de acuerdo con lo siguiente:

Donde Dice:

Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 17 de Abril		X						
--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Debe Decir:

Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 24 de Abril		X						
--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FOPAC 2026 - 2028, de acuerdo con lo siguiente:

Donde Dice:

Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 17 de Abril		X						
--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Debe Decir:

Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 24 de Abril		X						
--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FISEG 2026 - 2028, de acuerdo con lo siguiente:

Donde Dice:

Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 17 de Abril		X						
--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Debe Decir:

Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 24 de Abril		X						
--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Siendo las 18:56, se da por terminada la sesión.

SÍNTESIS ACUERDOS SESIÓN EXTRAORDINARIA
JUEVES 23 ABRIL DE 2026

ACUERDO N°88/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALÍ ETAPAS I Y II. ID de Chilecompra 2581-32-LR25, con:

Línea de Adjudicación N°1

- Razón Social: CIUDADES INTELIGENTES S.A.,
- RUT: 77.773.082-7.
- Oferta Económica Suma Alzada: \$1.489.196.979 (IVA incluido), según Formato N° 8-A.
- Plazo de Ejecución de obras: 240 días corridos.
- Fuente de Financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano
- Estado en Registro de Proveedores: HÁBIL.
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

ACUERDO N°89/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALÍ ETAPAS I Y II. ID de Chilecompra 2581-32-LR25, con:

Línea de Adjudicación N° 2

- Razón Social: LUIS ESTAY V. Y CÍA. LTDA.,
- RUT: 78.882.400-9.
- Oferta Económica Suma Alzada: \$1.551.071.578 (IVA incluido), según Formato N°8-B.
- Plazo de Ejecución de obras: 240 días corridos.
- Fuente de Financiamiento: Gobierno Regional Metropolitano

ACUERDO N°90/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ” ID Chilecompra 2581-9-LR26, con:

- Razón Social: SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.
- RUT: 77.106.369-1
- Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido) según Formato N°6:
- Valor por vehículo: \$1.640.605.-
- Valor mensual: \$22.968.475.-
- Valor total por 36 meses: \$826.865.122.-
- Plazo de Entrega Ofertado, según Formato N°6:
- Plazo Presentación vehículos: 10 días hábiles.
- Plazo Entrega vehículos Equipados y Brandeados: 06 días hábiles.
- Vigencia de Contrato: 36 Meses, contados desde la fecha indicada en Acta de Recepción conforme de los Vehículos Equipados.



ACUERDO N°91/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Autorización para suscribir contrato propuesta pública denominada “SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CUENTA PÚBLICA 2025” ID Chilecompra 2581-32-LE26, con:

- Razón Social: ENCIENDE PRODUCCIONES SPA.
- RUT: 77.019.731-7
- Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido) según Formato N°7: \$44.800.525
- Dia de Evento: 30 de Abril 2026

ACUERDO N°92/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FONDEVE 2026 - 2028, de acuerdo con lo siguiente:

Donde Dice:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 13 de Abril		X						
---	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Debe Decir:

5	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 24 de Abril		X						
---	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

ACUERDO N°93/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FIDOF 2026 - 2028, de acuerdo con lo siguiente:

Donde Dice:

	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 17 de Abril		X						
--	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Debe Decir:

	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 24 de Abril		X						
--	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

ACUERDO N°94/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FOPAC 2026 - 2028, de acuerdo con lo siguiente:

Donde Dice:

	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 17 de Abril		X						
--	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--

Debe Decir:

	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 24 de Abril		X						
--	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--	--



ACUERDO N°95/2026

Se aprueba por la unanimidad de los presentes la Modificación al Cronograma FISEG 2026 - 2028, de acuerdo con lo siguiente:

Donde Dice:

	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 17 de Abril		X					
--	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--

Debe Decir:

	Formulación y/o Postulación de Proyectos	Del 23 de Marzo al 24 de Abril		X					
--	--	--------------------------------	--	---	--	--	--	--	--

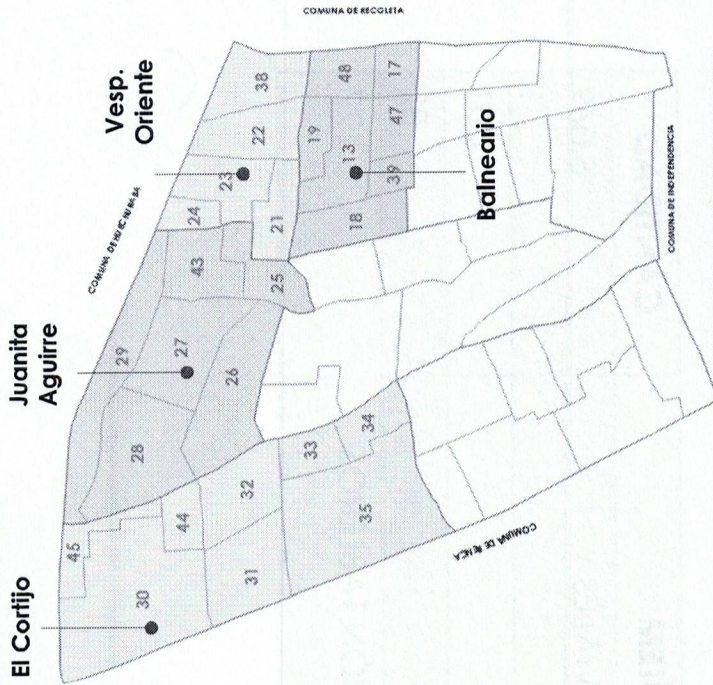


DANIEL BASTIAS FARIAS
Secretario Municipal

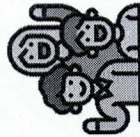
DBF/ycm.

ÁREA DE INFLUENCIA

ETAPA I



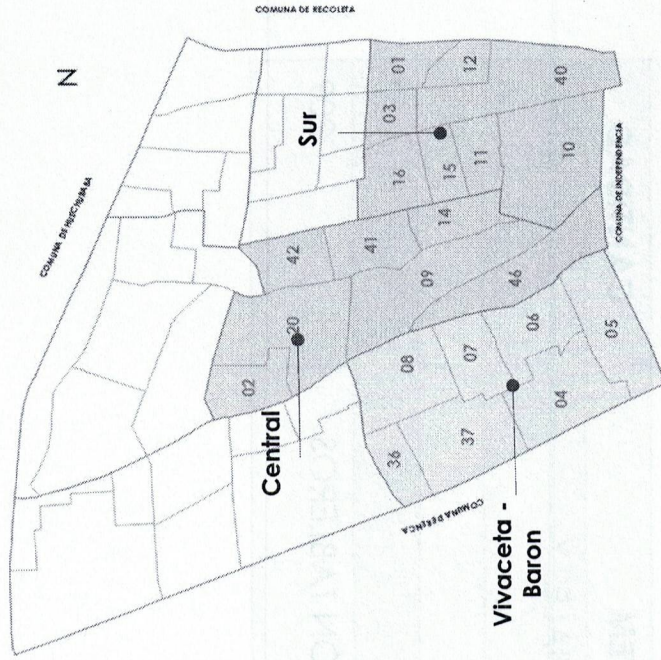
POBLACIÓN OBJETIVO



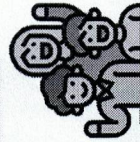
48,84% /
total
comunal

66.753 Hab.

ETAPA II



POBLACIÓN OBJETIVO



51,16% /
total
comunal

69.921 Hab.





DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

ETAPA I

ÍTEM	CANTIDAD
LUMINARIAS (VIALES Y PEATONALES)	5.069
TECNOLOGÍA	LED
EMPALMES	82
NORMALIZACIÓN TABLEROS EXISTENTES	177

ETAPA II

ÍTEM	CANTIDAD
LUMINARIAS (VIALES Y PEATONALES)	4.802
TECNOLOGÍA	LED
EMPALMES	77
NORMALIZACIÓN TABLEROS EXISTENTES	209

COSTOS DE INVERSIÓN ETAPA I Y II

ETAPA I

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS*	20.000
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	3.463.286
TOTAL		3.483.286

ETAPA II

SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	COSTO TOTAL (M\$)
F.N.D.R.	CONSULTORÍAS*	20.000
F.N.D.R.	OBRAS CIVILES	3.248.742
TOTAL		3.268.742

*Se contempla con cargo a los proyectos la contratación de asesorías a la inspección técnica de obras de un profesional Ingeniero Eléctrico.





RESUMEN EJECUTIVO PARA CONOCIMIENTO DEL CONCEJO

La licitación comprende dos líneas de adjudicación para el recambio masivo de luminarias públicas LED en la comuna de Conchalí.

- El proceso considera 7 oferentes, 125 consultas, 1 aclaración del mandante, apertura electrónica el 29.12.2025 y reuniones de la Comisión Evaluadora: los días 05.01.2026 y 17.02.2026.
- Luego del examen de admisibilidad técnica, administrativa y económica, cuatro oferentes quedan en condiciones de evaluación final en cada línea: CIUDADES INTELIGENTES S.A, Equans, iCity y Luis Estay V. y Cía. Ltda.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN – LÍNEA N°1

Oferente propuesto: CIUDADES INTELIGENTES S.A.

RUT: 77.773.082-7

Oferta económica: \$1.489.196.979.-

Plazo: 240 días corridos

Objeto: recambio de 5.069 luminarias obsoletas por luminarias LED nuevas, con retiro, registro, bodegaje, instalación y puesta en servicio.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN – LÍNEA N°2

Oferente propuesto: Luis Estay V. y Cía. Ltda. V.

RUT: 78.882.400-9

Oferta económica: \$1.551.071.578.-

Plazo: 240 días corridos

Objeto: recambio de 4.802 luminarias obsoletas por luminarias LED nuevas, con retiro, registro, bodegaje, instalación y puesta en servicio.

TOTAL PROPUESTO A ADJUDICAR:

\$3.040.268.557.-

- La Línea N°1 se propone al oferente ubicado en 1° lugar de la evaluación.
- La Línea N°2 se propone al oferente que obtuvo el 2° lugar, en atención a que las Bases Administrativas en su numeral 1.3, establece que los adjudicatarios deben ser distintos entre ambas líneas y el 1° lugar ya fue propuesto para la Línea N°1.

ANTECEDENTES GENERALES, PRESUPUESTO Y FINANCIAMIENTO

- Licitación pública publicada en el Portal de Compras Públicas con fecha 29.10.2025 y aprobada por Decreto N°1.223 de 27.10.2025.
- El objeto es el mejoramiento del sistema de luminarias públicas de la comuna de Conchalí, dividido en dos líneas de adjudicación: Etapa I y Etapa II.
- Durante el proceso se recibieron 125 consultas y se emitió 1 aclaración del mandante, sancionadas por Decreto Exento N°1.517 de 05.12.2025.
- Los antecedentes administrativos, técnicos y económicos fueron recibidos a través del Portal de Mercado Público.

CONVENIOS DE FINANCIAMIENTO

- Decreto Exento N°1.046 de 13.09.2024: aprueba transferencia de recursos para la Etapa I (BIP 40054375-0), con modificaciones sancionadas por DEX N°1.566 de 28.11.2024.
- Decreto Exento N°1.135 de 15.10.2025: aprueba convenio de transferencia de recursos para la Etapa II (BIP 40064209-0).

PRESUPUESTO DISPONIBLE POR LÍNEA

Línea	Proyecto: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DE CONCHALI	Código BIP	Monto M\$
1	Etapa I	40054375-0	3.463.286
2	Etapa II	40064209-0	3.248.742

- Ambas líneas son financiadas con recursos provenientes del Fondo Nacional de Desarrollo Regional del Gobierno Regional Metropolitano.
- El proyecto se presenta como una inversión de alto impacto comunal por el volumen de luminarias a recambiar, el efecto en seguridad pública y la disminución esperada del consumo energético.





APERTURA ELECTRÓNICA Y OFERTAS PRESENTADAS
(Ver Páginas 2-8 del Acta de Evaluación).



COMISIÓN DE APERTURA

- Ignacio Peña Cajas, Asesoría Jurídica.
- Francisco Carrobbles Becerra, SECPLA.
- Daniel Bastías Farías, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

- Fecha de apertura electrónica: 29.12.2025
- Total de oferentes presentados: 7
- Las ofertas se formularán para ambas líneas de adjudicación.

RESULTADO DE LA APERTURA

Nº	RUT	OFERENTE	SITUACIÓN EN APERTURA
1	77.966.752-9	B&M SPA. en UTP con ISM SPA. y SELCO SUR SPA.	Aceptada sin observaciones
2	77.773.082-7	Ciudades Inteligentes S.A.	Aceptada sin observaciones
3	77.327.630-7	Importadora y Exportadora Clever Ltda.	Aceptada con observaciones
4	96.543.670-7	Equans Mantenimiento y Montaje Eléctrico SPA.	Aceptada con observaciones
5	76.028.251-0	iCity SPA.	Aceptada con observaciones
6	78.882.400-9	Luis Estay V. y Cía. Ltda. V. y Cía. Ltda.	Aceptada sin observaciones
7	76.510.150-6	Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.	Aceptada sin observaciones

OBSERVACIONES DE LA COMISIÓN DE APERTURA (Ver Pág 5 Acta de Evaluación)

OFERTAS SIN OBSERVACIONES

- B&M SPA. en UTP con ISM SPA. y SELCO SUR SPA.
- Ciudades Inteligentes S.A.
- Luis Estay V. y Cía. Ltda.
- Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.

OFERTAS CON OBSERVACIONES

- **Clever Ltda.:** No acompaña certificación del representante legal exigida en el numeral 7.2.2 letra b) de las Bases Administrativas.
- **Equans SPA.:** El certificado del CBR no precisaba si los apoderados podían actuar conjunta o individualmente.
- **iCity SPA.:** El certificado del CBR no precisaba si los apoderados podían actuar conjunta o individualmente.

SENTIDO DE LAS OBSERVACIONES

- Las observaciones formuladas en apertura fueron de carácter documental y se relacionaron con la representación legal de los oferentes.
- Ninguna de las observaciones de apertura implicó rechazo automático en esa etapa, por cuanto fueron canalizadas mediante foro inverso para su aclaración o complementación documental.
- Ello incidió posteriormente solo en el criterio de evaluación denominado "Cumplimiento de Requisitos Formales", cuando correspondía.

Conclusión de apertura

- Las 7 ofertas fueron aceptadas en apertura; tres de ellas quedaron con observaciones documentales subsanables.
- La etapa siguiente consistió en revisar observaciones del portal, consultas por foro inverso, admisibilidad técnica y antecedentes administrativos/económicos.





OBSERVACIONES INGRESADAS EN EL PORTAL DE MERCADO PÚBLICO AL ACTO DE APERTURA
(Ver página 8 del Acta de Evaluación).



Se registraron 7 observaciones efectuadas por CIUDADES INTELIGENTES S.A. el 06.01.2026, todas referidas a la revisión de antecedentes de competidores.

OBSERVACIONES SOBRE B&M

- Formato N°2: se cuestiona identificación de accionistas/socios en una SPA.
- Experiencia: se objeta que el nombre del mandante no coincidiría con el certificado presentado.
- Carta Gantt: se señala ausencia de mantenimiento preventivo y poda, lo que podría configurar causal de rechazo por Bases Administrativas Generales.

OBSERVACIONES SOBRE Luis Estay V. y Cía. Ltda.

- Se plantea que las garantías estarían ubicadas en antecedentes técnicos y no en antecedentes administrativos.
- Se cuestiona el balance por aparente incongruencia en cuenta clientes e ingresos, afectando la confiabilidad de la información económica.

OBSERVACIONES SOBRE CLEVER

- Se observa que las fichas técnicas de la luminaria no indican el año de fabricación, según exigencias del punto 7.3 letra E de las Bases Administrativas.
- Estas observaciones luego fueron contrastadas con el informe de admisibilidad técnica del Director de Obras Municipales subrogante.

CONSULTAS VÍA FORO INVERSO Y SUBSANACIÓN DOCUMENTAL
(Ver Páginas 8-11 Acta de Evaluación)



SITUACIÓN DE FORO INVERSO

Oferente	Consulta realizada	Respuesta y anexos	Resultado
CIUDADES INTELIGENTES S.A	05.01 .2026: se solicita certificación del representante legal omitida.	05.01 .2026: adjunta escritura de modificaciones de poder, certificado de vigencia del representante legal y comprobantes de ingreso.	Documentación recibida conforme.
Equans	05.01 .2026: se solicita aclarar facultades de apoderados firmantes.	07.01 .2026: adjunta carta aclaratoria, CI de firmantes, inscripción de poderes, escritura pública y esquema de poderes.	Documentación recibida conforme.
iCity	05.01 .2026: se solicita aclarar si el apoderado puede actuar individualmente.	06.01 .2026: adjunta carta respuesta, escritura pública, inscripción de poderes y certificado de vigencia.	Documentación recibida conforme.

- En los tres casos la Comisión tuvo por subsanadas las observaciones documentales, considerándolas aclaraciones para efectos del criterio "Cumplimiento de Requisitos Formales".
- El foro inverso no alteró el examen de admisibilidad técnica, que fue resuelto separadamente por la Unidad Técnica y luego por la Comisión Evaluadora.





COMISIÓN EVALUADORA Y ALCANCE DEL ANÁLISIS
(Ver páginas 11-12 del Acta de Evaluación)



INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN

- Valeria Cuevas Forné, Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato (s).
- Daniel Arce Ramírez, Secretario Comunal de Planificación (s).
- Patricio Saavedra Muñoz, Director de Rentas Municipales.

SESIONES REGISTRADAS

- 05 de enero de 2026.
- 17 de febrero de 2026.

Se deja constancia de la subrogancia de SECPLA por feriado legal de la titular y por incompatibilidad del primer subrogante, quien había integrado la Comisión de Apertura.

ANTECEDENTES CONSIDERADOS EN LA EVALUACIÓN

- Bases Administrativas y Bases Técnicas aprobadas por DEX N°1.223 de 27.10.2025.
- Consultas, respuestas y aclaraciones aprobadas por DEX N°1.517 de 05.12.2025.
- Acta de Apertura suscrita por la Comisión de Apertura.
- Observaciones ingresadas a través del portal de Mercado Público.
- Reclamo INC-1246489-M0C4Q6 de 15.12.2025 presentado sin identificación.
- Reclamo INC-1267370-H1Y8T8 de 19.01.2026 presentado por SINEC S.A.
- Informe de admisibilidad técnica del Director de Obras Municipales subrogante.
- Revisión administrativa, técnica y económica efectuada por la Comisión para proponer la adjudicación al Alcalde.

METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

PONDERACIONES DEFINIDAS EN BASES

Criterio	Descripción	Ponderación
1°	Oferta económica (OE)	60%
2°	Experiencia (EXP)	15%
3°	Capacidad económica (CE)	12%
4°	Comportamiento contractual anterior (CCA)	5%
5°	Cumplimiento de requisitos formales (CRF)	5%
6°	Programa de integridad (PI)	3%
	Total	100%

- La oferta económica se evalúa por análisis de mínimo precio.
- La experiencia se mide por certificados/actas válidas, hasta un máximo de 7 certificados reconocidos.
- La capacidad económica considera capital propio y ratio de liquidez.

ASPECTOS RELEVANTES DE LA METODOLOGÍA

- Comportamiento contractual anterior: se revisan sanciones/reclamos en los últimos 24 meses desde la apertura.
- Cumplimiento de requisitos formales: premia la presentación completa y oportuna; castiga omisiones no subsanadas o subsanadas tardíamente.
- Programa de integridad: exige que el oferente cuente con un programa conocido por su personal y debidamente respaldado. En UTP, todos los integrantes deben cumplir.
- La evaluación final resulta de la suma ponderada de los seis criterios, debiendo proponerse la adjudicación conforme a la oferta más conveniente según las Bases.

OBSERVACIÓN METODOLÓGICA

Las líneas N°1 y N°2 usan la misma estructura de criterios y ponderaciones; sin embargo, cada línea se evalúa con sus propias ofertas económicas, resultados de capacidad económica y puntajes finales.





LÍNEA N°1 – OFERTAS ECONÓMICAS

MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS – ETAPA I

N°	Oferente	Oferta económica	Plazo
1	B&M UTP	\$1.166.414.408.-	240 días
2	CIUDADES INTELIGENTES S.A	\$1.489.196.979.-	240 días
3	Clever	\$1.757.959.904.-	240 días
4	Equans	\$1.925.622.349.-	240 días
5	iCity	\$1.763.038.114.-	240 días
6	Luis Estay V. y Cía. Ltda.	\$1.660.037.486.-	240 días
7	SINEC	\$1.717.620.396.-	240 días

- Presupuesto disponible Línea N°1: M\$ 3.463.286.
- Todas las ofertas económicas fueron presentadas con plazo de ejecución de 240 días corridos.

LÍNEA N°1 – RESULTADO DE ADMISIBILIDAD
(Ver Páginas 12- 42 Acta de Evaluación)



SÍNTESIS DEL RESULTADO DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

OFERENTE	GIRO SII	REVISIÓN ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	REGISTRO PROVEEDORES
CIUDADES INTELIGENTES S.A	Idóneo	Admisible	Hábil
Equans	Idóneo	Admisible	Hábil
iCity	Idóneo	Admisible	Hábil
Luis Estay V. y Cía. Ltda.	Idóneo	Admisible	Hábil

OFERTAS RECHAZADAS TÉCNICAMENTE

- Importadora y Exportadora Clever Ltda.
- Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.
- B&M UTP

OFERTAS ACEPTADAS PARA EVALUACIÓN FINAL

- CIUDADES INTELIGENTES S.A
- Equans
- iCity
- Luis Estay V. y Cía. Ltda.





LÍNEA N°1 – FUNDAMENTOS DE RECHAZO Y NO ADMISIBILIDAD



INCUMPLIMIENTOS SINCEVER LTDA. INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS (Pág 21-24 Acta de Ev.)

- Omisión de documentos técnicos esenciales: protector de sobretensión, ensayo SEC P/E 05/07, hermeticidad, impacto e informe LM-80.
- Falta de acreditación de requisitos mecánicos y eléctricos: tipo de pintura, grado IP, nivel IK, tolerancia de voltaje y THDI.
- Conclusión de la Unidad Técnica: la oferta no permite verificar cumplimiento de exigencias y se recomienda declararla "No Admisible".

INCUMPLIMIENTOS SINEC S.A. – INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS (Pág 33-37 Acta de Ev.)

- Se observó un incumplimiento técnico en la longitud de brazo exigida para los tipos de vía M3, P1, P2 y P2*.
- La propuesta no se ajusta a las medidas requeridas para brazos L-400 y L-150 establecidas en la aclaración derivada del DEX N°1.517/2025.
- Conclusión de la Unidad Técnica: la oferta no permite verificar cumplimiento de exigencias y se recomienda declararla "No Admisible".

INCUMPLIMIENTOS B&M UTP – INADMISIBILIDAD (Pág 39-41 Acta de Ev.)

- El integrante LSM SPA presenta giros tributarios no idóneos con el objeto de la licitación según la revisión en Registro de Proveedores.
- La Carta Gantt ofertada omite mantenimiento correctivo y poda de árboles, por lo que se calificó como incompleta.
- La Comisión concluye inadmisibilidad por situación administrativa, técnica y económica, impidiendo su paso a la etapa de evaluación final.

LÍNEA N°1 – RESULTADO DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PUNTAJE TOTAL OBTENIDO – LÍNEA N°1 (Págs 42-54 Acta de Ev.)

OFERENTE	OE	EXP	CE	CCA	CRF	PI	TOTAL	LUGAR
CIUDADES INTELIGENTES S.A	60,00	4,50	12,00	2,50	5,00	0,00	84,00	1°
Equans	46,40	7,50	10,80	5,00	5,00	0,00	74,70	3°
iCity	50,68	7,50	2,40	5,00	5,00	0,00	70,58	4°
Luis Estay V. y Cía. Ltda.	53,82	4,50	12,00	5,00	5,00	3,00	83,32	2°

- **Primer lugar:** CIUDADES INTELIGENTES S.A. con 84,00 puntos.
- **Segundo lugar:** Luis Estay V. y Cía. Ltda. con 83,32 puntos.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se propone adjudicar la Línea de Adjudicación N°1 a:

- **Razón social:** CIUDADES INTELIGENTES S.A.
- **RUT:** 77.773.082-7.
- **Oferta económica suma alzada:** \$1.489.196.979.-
- **Plazo de ejecución de obras:** 240 días corridos.
- **Objeto:** ejecución de la Etapa I, con recambio de 5.069 luminarias LED nuevas y todas las labores asociadas de retiro, registro, bodegaje, instalación y puesta en servicio.

FUNDAMENTO

La propuesta corresponde al oferente ubicado en 1° lugar de la Línea N°1, conforme al puntaje total obtenido en la evaluación.





LÍNEA N°2 – OFERTAS ECONÓMICAS PRESENTADAS



MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS – ETAPA II

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO
1	B&M UTP	\$1.129.199.591.-	240 días
2	CIUDADES INTELIGENTES S.A	\$1.397.955.523.-	240 días
3	Clever	\$1.627.848.076.-	240 días
4	Equans	\$1.843.965.680.-	240 días
5	iCity	\$1.683.367.252.-	240 días
6	Luis Estay V. y Cía. Ltda.	\$1.551.071.578.-	240 días
7	SINEC	\$1.624.903.429.-	240 días

- Presupuesto disponible Línea N°2: **M\$ 3.248.742.**
- Todas las ofertas económicas fueron presentadas con plazo de ejecución de **240 días corridos.**

LÍNEA N°2 – RESULTADO DE ADMISIBILIDAD
(Ver Páginas 54- 84 Acta de Evaluación)



SÍNTESIS DEL RESULTADO DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y ECONÓMICA

OFERENTE	GIRO SII	REVISIÓN ANTECEDENTES TÉCNICOS Y ECONÓMICOS	REGISTRO PROVEEDORES
CIUDADES INTELIGENTES S.A	Idóneo	Admisible	Hábil
Equans	Idóneo	Admisible	Hábil
iCity	Idóneo	Admisible	Hábil
Luis Estay V. y Cía. Ltda.	Idóneo	Admisible	Hábil

OFERTAS RECHAZADAS TÉCNICAMENTE

- Importadora y Exportadora Clever Ltda.
- Ingeniería y Construcción Eléctrica SINEC S.A.
- B&M UTP

OFERTAS ACEPTADAS PARA EVALUACIÓN FINAL

- CIUDADES INTELIGENTES S.A
- Equans
- iCity
- Luis Estay V. y Cía. Ltda.





LÍNEA N°2 – FUNDAMENTOS DE RECHAZO Y NO ADMISIBILIDAD

SINEC S.A. – INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS (Pág 64-66 Acta de Ev.)

- Omisión de documentos técnicos esenciales: protector de sobretensión, ensayo SEC P/E 05/07, hermeticidad, impacto e informe LM-80.
- Falta de acreditación de requisitos mecánicos y eléctricos: tipo de pintura, grado IP, nivel IK, tolerancia de voltaje y THDI.
- Conclusión de la Unidad Técnica: la oferta no permite verificar cumplimiento de exigencias y se recomienda declararla "No Admisible".

SINEC S.A. – INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS (Pág 75-79 Acta de Ev.)

- Se observó un incumplimiento técnico en la longitud de brazo exigida para los tipos de vía M3, P1, P2 y P2*.
- La propuesta no se ajusta a las medidas requeridas para brazos L-400 y L-150 establecidas en la aclaración derivada del DEX N°1.517/2025.
- Conclusión de la Unidad Técnica: la oferta no permite verificar cumplimiento de exigencias y se recomienda declararla "No Admisible".

B&M UTP – INADMISIBILIDAD (Pág 82-84 Acta de Ev.)

- El integrante ISM SPA presenta giros tributarios no idóneos con el objeto de la licitación según revisión en Registro de Proveedores.
- La Carta Ganntt ofertada omite mantenimiento correctivo y poda de árboles, por lo que se calificó como incompleta.
- La Comisión concluye inadmisibilidad por situación administrativa, técnica y económica, impidiendo su paso a la etapa de evaluación final.

LÍNEA N°2 – RESULTADO DE EVALUACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



PUNTAJE TOTAL OBTENIDO – LÍNEA N°2 (Pág 84 – 97 Acta de Ev.)

Oferente	OE	EXP	CE	CCA	CRF	PI	Total	Lugar
CIUDADES INTELIGENTES S.A	60,00	4,50	12,00	2,50	5,00	0,00	84,00	1°
Equans	45,48	7,50	10,80	5,00	5,00	0,00	73,78	3°
iCity	49,82	7,50	2,40	5,00	5,00	0,00	69,72	4°
Luis Estay V. y Cía. Ltda. y Cía Ltda.	54,07	4,50	12,00	5,00	5,00	3,00	83,57	2°

- Primer lugar: CIUDADES INTELIGENTES S.A. con 84,00 puntos.
- Segundo lugar: Luis Estay V. y Cía. Ltda. con 83,57 puntos.

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

Se propone adjudicar la Línea de Adjudicación N°2 a:

- Razón social: Luis Estay V. y Cía. Ltda. V. Y CÍA. LTDA.
- RUT: 78.882.400-9.
- Oferta económica suma alzada: \$1.551.071.578.-
- Plazo de ejecución de obras: 240 días corridos.
- Objeto: ejecución de la Etapa II, con recambio de 4.802 luminarias LED nuevas y todas las labores asociadas de retiro, registro, bodegaje, instalación y puesta en servicio.

FUNDAMENTO ESPECIAL

Las Bases Administrativas en su numeral 1.3, disponen que la Municipalidad adjudique cada línea a un solo oferente y que los adjudicatarios de la Línea N°1 y Línea N°2 sean distintos; por ello se propone al segundo lugar de la Línea N°2.





SÍNTESIS COMPARADA DE RESULTADOS Y REGLA DE ADJUDICACIÓN



PRELACIÓN FINAL POR LÍNEA

LÍNEA	1° LUGAR	PUNTAJE	2° LUGAR	PUNTAJE	PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN
Etapa I	CIUDADES INTELIGENTES S.A	84,00	Luis Estay V. y Cía. Ltda.	83,32	CIUDADES INTELIGENTES S.A
Etapa II	CIUDADES INTELIGENTES S.A	84,00	Luis Estay V. y Cía. Ltda.	83,57	Luis Estay V. y Cía. Ltda.

ASPECTOS A DESTACAR

- CIUDADES INTELIGENTES S.A obtiene el 1° lugar en ambas líneas por puntaje total.
- La Línea N°1 se propone a CIUDADES INTELIGENTES S.A por ser el oferente mejor evaluado.
- La Línea N°2 se propone a Luis Estay V. y Cía. Ltda. porque las Bases exigen adjudicatarios distintos entre ambas líneas.

ALCANCE DE LA PROPUESTA FINAL

- Monto total propuesto a adjudicar: \$3.040.268.557.-
- Total de luminarias a recambiar: 9.871 unidades entre Etapa I y Etapa II.
- La propuesta conserva la racionalidad económica del proceso y se ajusta a la restricción específica establecida en las Bases Administrativas.

RESPALDOS DOCUMENTALES QUE ACOMPAÑAN EL ACTA DE EVALUACIÓN

RESPALDO INSTITUCIONAL

- Acta de Apertura electrónica.
- Informe de Admisibilidad Técnica del Director de Obras Municipales subrogante.
- Acta de Evaluación suscrita por la Comisión Evaluadora.
- Examen de Acta de Evaluación N°4 de la Dirección de Control.

DECLARACIONES JURADAS

- Se acompañan declaraciones juradas de ausencia de conflicto de interés y de confidencialidad suscritas por los integrantes de la Comisión Evaluadora.
- Declaración jurada de cumplimiento de requisitos para ofertar por parte de los proponentes propuestos para adjudicación.

PROCESO DE TOMA DE RAZÓN GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO

- Ord 1.700/18 del 03.03.2026, en la cual el Municipio remite al Gobierno Regional Metropolitano para su Toma de Razón el Acta de Evaluación, juntos con los respectivos antecedentes de la evaluación..
- Mediante el Oficio N°1.793 de fecha 20.04.2026, el Gobierno Regional Metropolitano toma conocimiento de la propuesta de adjudicación de los proyectos denominados "Mejoramiento del Sistema de Luminarias Públicas comuna de Conchalí, Etapas I y II".





EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN D. DE CONTROL

EXAMEN N°4 DEL 02.03.2026

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 41-2025

Nombre Licitador: MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS
COMUNA DE CONCHALI ETAPAS I Y II

Tipo Licitación: Pública ☒ Privada ☐

N° de Lic.: 2241-SOL-025 Dirección de Obras Municipales

Unidad Técnica: Dirección de Obras Municipales

Decreto Interno N° 1.221 de fecha 27.10.2025, que aprueba Base Administrativa

Decreto Interno N° 1.222 de fecha 27.10.2025, que aprueba Bases Administrativas

Referencia a la Propuesta Técnica

NATURALEZA: APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

Al Adjuntar por tramite de esta Comandante convalida en art. 8 Ley N° 18.606

X ☒ Si Aprobación para suscribir constata por ser que o se aparta a las SCLUTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Observaciones: - Inadecuado - Recomendaciones:

NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio según a la vista

de los documentos que se han presentado, los cuales se han verificado y comprobado que

conforman y cumplen con los requisitos establecidos en la convocatoria general.

Conchali, 02 de Marzo del año 2026

Alcaldesa: Aurora

Director(a) de Control

Conchali, 02 de Marzo del año 2026



DECLARACIÓN JURADA COMISIÓN EVALUADORA



Valeria Cuevas Forné

Declaración jurada suscrita

Pág. 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Valeria Cuevas Forné, con DNI 3.786.234, declaro que soy la titular de la propiedad del terreno que se encuentra en el predio El Estero de la Cruz, con DNI 3.786.234, y que he sido la responsable de la gestión de la misma.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Pág. 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Valeria Cuevas Forné, con DNI 3.786.234, declaro que soy la titular de la propiedad del terreno que se encuentra en el predio El Estero de la Cruz, con DNI 3.786.234, y que he sido la responsable de la gestión de la misma.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Daniel Arce Ramírez

Declaración jurada suscrita

Pág. 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Daniel Arce Ramírez, con DNI 3.786.234, declaro que soy la titular de la propiedad del terreno que se encuentra en el predio El Estero de la Cruz, con DNI 3.786.234, y que he sido la responsable de la gestión de la misma.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Pág. 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Daniel Arce Ramírez, con DNI 3.786.234, declaro que soy la titular de la propiedad del terreno que se encuentra en el predio El Estero de la Cruz, con DNI 3.786.234, y que he sido la responsable de la gestión de la misma.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Patricio Saavedra Muñoz

Declaración jurada suscrita

Pág. 1

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Patricio Saavedra Muñoz, con DNI 3.786.234, declaro que soy la titular de la propiedad del terreno que se encuentra en el predio El Estero de la Cruz, con DNI 3.786.234, y que he sido la responsable de la gestión de la misma.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Pág. 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, Patricio Saavedra Muñoz, con DNI 3.786.234, declaro que soy la titular de la propiedad del terreno que se encuentra en el predio El Estero de la Cruz, con DNI 3.786.234, y que he sido la responsable de la gestión de la misma.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.

Declaro que he cumplido con todas las obligaciones legales y administrativas que corresponden a la titularidad de la propiedad, y que no he incurrido en ninguna infracción o sanción por parte de las autoridades competentes.





CIUDADES INTELIGENTES S.A.

Documento suscrito por el oferente propuesto.

[illegible]

DECLARACIÓN JURADA REQUISITOS PARA OFERTAR

LUIS ESTAY VALENZUELA Y CÍA LTDA.

Documento suscrito por el oferente propuesto.

[illegible]

TOMA DE RAZÓN GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO



ORD N°1700/18 de 02.03.2026 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI

Constancias y documentos asociados al trámite.

Pág. 1

Formulario de solicitud de toma de razón, con campos para datos personales, datos de la empresa, y detalles de la solicitud.

Pág. 2

Formulario de constancia de toma de razón, con campos para la constancia y la firma del responsable.

OFICIO N°1.793 DEL 20.04.2026 GORE RM – “TOMA DE RAZÓN”

Constancias y documentos asociados al trámite.

Pág. 1

Formulario de constancia de toma de razón, con campos para la constancia y la firma del responsable.

Pág. 2

Formulario de constancia de toma de razón, con campos para la constancia y la firma del responsable.





PROPUESTA DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

En virtud del acta de evaluación, se presenta al Concejo la siguiente propuesta de aprobación de suscripción de Contrato para la licitación denominada "**MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE LUMINARIAS PÚBLICAS COMUNA DECONCHALÍ – ETAPAS I Y II**", ID Chilecompra: 2581-32-LR25, según el siguiente detalle:

LÍNEA N°1 – ETAPA I

- Adjudicar a CIUDADES INTELIGENTES S.A.
- **Monto:** \$1.489.196.979.-
- **Plazo:** 240 días corridos.
- **Objeto:** recambio de 5.069 luminarias LED nuevas.

LÍNEA N°2 – ETAPA II

- Adjudicar a Luis Eslay V. y Cía. Ltda.
- **Monto:** \$1.551.071.578.-
- **Plazo:** 240 días corridos.
- **Objeto:** recambio de 4.802 luminarias LED nuevas.

MONTO TOTAL PROPUESTO: \$3.040.268.557.-

La aprobación propuesta permite materializar el recambio de 9.871 luminarias en la comuna, conforme al resultado del proceso evaluativo y a las reglas establecidas en las Bases Administrativas.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

Secretaría Comunal de
Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2026

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún

CONCHALÍ
UNIDOS POR EL BIEN COMÚN





“ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581-9-LR26
Financiamiento: MUNICIPAL

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Abril 2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



Las presentes Bases están destinadas a regular el proceso de Licitación y posterior contrato **"Servicio de Arriendo de Vehículos para la Flota Dirección de Seguridad Pública de la Municipalidad de Conchali"**, el cual tiene por objeto contar con el servicio de arriendo de 14 camionetas doble cabina pick up nuevas 0 km años 2026, equipadas con los elementos detallados en las Especificaciones Técnicas, teniendo como propósito la realización de recorridos preventivos, para ello se requiere el uso permanente de los vehículos (24/7) por parte de la Dirección de Seguridad Pública y/o requerimientos internos Municipales.

La vigencia del servicio de arriendo será por un período de **36 meses**.

Todo lo anterior de acuerdo a los requerimientos establecidos en las Bases Administrativas (en adelante BA), las Especificaciones Técnicas (en adelante EE.TT.) y los anexos publicados.





OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



- Presupuesto Total Municipal Disponible es de:

Mensual \$35.472.200

CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO	PERÍODO
2209003001	Arriendo de Vehículos Seguridad.	\$283.777.600.-	2026
		\$425.666.400.-	2027
		\$425.666.400.-	2028
		\$141.888.800.-	4 meses 2029

- En el proceso de licitación se recibieron 02 consultas por parte de los interesados, las cuales fueron respondidas oportunamente en el Portal, además se realizó 01 aclaración del mandante, la cual fue sancionada mediante Decreto Exento N° 434 de 02.04.2026.

COMISIÓN DE APERTURA



El día 15.04.2026 se realiza la apertura electrónica en el Portal, a cargo de la Comisión de Apertura, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas.

Los funcionarios integrantes de la Comisión de Apertura son:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Marcela Maldonado Becerra**, funcionaria de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.





COMISIÓN DE APERTURA



En esta propuesta pública se presentaron tres (03) oferentes en el Portal, de acuerdo con el detalle siguiente:

Ofería	Rut	Nombre Oferente	Valor Suma Alzada Mensual Formato Nº6	Valor Unitario Por Vehículo Formato Nº6
1	77.991.710-k	CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	\$34.000.000.-	\$2.428.571.-
2	77.730.794-0	DITRAVEL RENT A CAR SPA	\$31.769.752.-	\$2.269.268.-
3	77.106.369-1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.	\$22.968.476.-	\$1.640.605.-

APERTURA



El resultado de la apertura es el siguiente (Ver Pág. 1-3 del Acta de Evaluación):

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
1	77.991.710-k	CÉSAR RAMÍREZ E HIJO LTDA.	ACEPTADA SIN/OBS.

Nº	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
2	77.730.794-0	DITRAVEL RENT A CAR SPA.	ACEPTADA CON/OBS.

- a) El oferente presenta Programa de Integridad sin la firma del representante legal, según lo exigido en numeral 7.3 letra a) de las Bases Administrativas.
- b) Omite la presentación del Certificado de Estatuto y Certificado de Anotaciones, según lo exigido en numeral 7.2.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.
- c) Presenta una Garantía de Seriedad de Oferta con el ID de Chilecompra, omitiendo la glosa con el nombre de la licitación, según lo exigido en numeral 7.1 de las Bases Administrativas. Sin perjuicio de lo anterior, considerando lo indicado en los Dictámenes de la Contraloría General de la República N°073183N13 de fecha 12.11.2013 y N°020341N13 de fecha 01.04.2013. SE ACEPTA.





APERTURA



El resultado de la apertura es el siguiente (Ver Pág. 1-3 del Acta de Evaluación):

N°	RUT	NOMBRE OFERENTE	SITUACIÓN OFERTA
3	77.106.369-1	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE-CORPS LTDA.	ACEPTADA CON/OBS.

- a) El oferente presenta Programa de Integridad sin la firma del representante legal, según lo exigido en numeral 7.3 letra a) de las Bases Administrativas.
- b) Se observa que la oferta en el Porta de Chilecompra, fue ingresada por un monto bruto.
- c) Omite la presentación del Certificado de Vigencia de la Sociedad y el Certificado de Anotaciones, según lo exigido en numeral 7.2.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.

ACTA DE APERTURA LICITACIÓN PÚBLICA		MIÉRCOLES 15.04.2024 15:30 hrs.
"ANUNCIOS DE VENTAJAS PARA LA ROTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN"		
NOMBRE	2581 - 9. LE26	
ID COMPRAS PÚBLICAS:	5354.722.000. (2026)	
PRESUPUESTO REFERENCIAL	5425.666.400. (2026)	
PLAZO DE ENTREGA, EN MESES	31/11.885.800. (4 Meses 2026)	
DEBIDOS	31/11.885.800. (4 Meses 2026)	

[illegible]Epidemiol. Infect. (2006), 134, 1039–1046. © 2005 Cambridge University Press
doi:10.1017/S0950268805005595 Printed in the United Kingdom

El valor de las ofertas de los interesados, han sido reproducidas tal cual se expresen en su "Oferta Económica Formato e", adjunto en el Portal ChileCompra.

SERVACIÓN GENERAL:

Respecto de la revisión de los giros declarados por cada una de los oferentes participantes en el presente proceso licitatorio, esta Comisión de Apertura resuelve remitir los antecedentes respectivos a la Comisión Evaluadora, a fin que efectúe un análisis más detallado sobre la concordancia de los rubros y giros identificados con el objeto de la licitación, conforme al establecido en el numeral 3.1 de las Bases Administrativas DELTA RENT A CAR SPA Y GASDE-CDRHS LIMITADA, que ofertaron en su formato respectivo para el rol número 007 de la licitación (36 meuras), a través de una simple operación aritmética sumando los valores ofrecidos por cada uno de los oferentes.

1. CESAR RAMIREZ E HIJOS LIMITADA.

- DIVARVEL PENT A CAR SPA:**
- a) El oferente presenta Programa de Integridad sin la firma del representante legal, según lo exigido en numeral 7.3 letra b).
- b) Omite la presentación del Certificado de Estatuto y Cartificado de Acreditaciones, según lo exigido en numeral 7.2.3 letras a) de los Bases Administrativas.
- c) Presenta una Garantía de Seriedad de Oferta con el ID de ChileCompra, omitiendo la póliza con el nombre de la licitación, según lo exigido en numeral 7.1 de las Bases Administrativas.
- d) No presenta el acta de la Comisión de Selección de la Contratación de la República N°0318N13 de fecha 12.11.2013, y N°020341N13 de fecha 01.04.2013, sin ACEPFA.

página 2 de 3

3. GARDE-CORPS LIMITADA:

- a) El oferente presenta Programa de Integridad sin la firma del representante legal, según lo exigido en numeral 7.3 letra a) de las Bases Administrativas.
- b) Se observa que la oferta en el Portal de ChileCompra, fue ingresada por un monto bruto.
- c) Omite la presentación del Certificado de Vigencia de la Sociedad y el Certificado de Acreditaciones, según lo exigido en numeral 7.2.3 letras b) y c) de las Bases Administrativas.

MARCELA MALDONADO BECERRA
* SECRETARÍA *
Funcionaria
Secretaría Comunal de Planificación

SECRETARIO MUNICIPAL

DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal
Ministro de Fe



IGNACIO PEÑA CAJAS
Funcionario



COMISIÓN EVALUADORA



El día 21 de abril de 2026, en la comuna de Conchalí, se constituye la Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, para evaluar los antecedentes Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.

Los funcionarios designados para integrar la **Comisión Evaluadora** son:

- **Claudia Miranda Aguilera**, Administradora Municipal (s).
- **María Teresa Arrochet Ramírez**, Directora Secretaría Comunal de Planificación.
- **Claudia Cacciuttolo Marzolo**, Directora de Seguridad Pública.

INFORME DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS
DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI™ ID 2581-9-1R26

A continuación, con fecha 16.04.2026, se presenta el informe de cumplimiento de Admisibilidad técnica correspondiente a los siguientes oferentes que aprobaron el proceso de Apertura de

1. CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA
2. GARDE-CORPS LIMITEDA
3. OITRAVEL SENT A CAR SPA

Respecto los antecedentes técnicos recibidos y analizados, y teniendo en cuenta los criterios de revisión definidos tanto en las Bases Administrativas como en las Especificaciones Técnicas se identifica lo siguiente:

- a) La descripción general de los vehículos ofertados es la siguiente:

MARCA:	Moxus
MODELO:	160 4X2 GL BAT 4AS
AÑO DE FABRICACIÓN:	2026

ITEM (E.E.T. 3.1)	EXIGENCIA MÍNIMA	GRASA (CUMPLE SÍ/NO)	ESPECIFICACIÓN OPERADA
TREN MOTRIZ			
Cilindrada	2.0 o similar	SI	
Marca	SAC D'AO TURBO o similar	SI	
Transmisión	Automático	SI	
Motor de arranque	3000 W	SI	
Motor de bombas	BURO 4C	SI	
Potencia máxima	143 HP o similar	SI	
Torque máximo	400 Nm o similar	SI	
Tracción	4x2	SI	
Modo de conducción	NORMAL / ECO / SPORT	SI	
Selección	Automática	SI	
Control de deslizamiento	Doble barratija	SI	
Suspensión trasera	Ballestas	SI	
Frenos	Discos en las 4 ruedas	SI	
SEGURIDAD			
Control crucero	SI	SI	
Asistente de inicio en	SI	SI	
Control de distancia	SI	SI	
Sistema antibloqueo de	SI	SI	
frenos ABS	SI	SI	
Asistente de frenado de	SI	SI	

[illegible]

b) Equipamiento requerido – Numeral 3.2 Especificaciones Técnicas:

REQUISITO (CCT y S)	EXIGENCIA MÍNIMA	OBRERA (INCLUYE S/I/NO)	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
a) Gráfica institucional	Materiales autoadhesivos de primera calidad, a todo color, ubicaciones frontales/contras postfijador, colores incluido en la oferta.	Sí	
b) Exterior	Pavos químicos secos multipropósito, clase ABC, 2 kg. Instalado y fijor. Inclusión/reparación a campo del adjudicatario.	Sí	
c) Antenas y repuesta	4 vueltas + vuelta de repuesto de igual especificidad; no se acepta reparación ni el de especificidad ni el de reparación de emergencia.	Sí	
d) Radio transmisor base móvil digital (emisor)	VHF 136-174 MHz / UHF 400-480 Mhz o similar; 300 vatios; Modo de transmisión DC 13.BV - 20°C; 14B+50+175 mHz; ML-3TD-810C/D/E potencia 50W VHF / 45W UHF, etc.	Sí	
e) Antena VHF/UHF	Para el rango de frecuencias (MHz o GHz), banda plana/plata, base magnética.	Sí	
f) GPS	Sistema de posicionamiento global con software de rastreo y monitoreo y software de gestión.	Sí	





ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

a) la descripción general de los vehículos ofertados, es la siguiente:

a) la descripción general de los vehículos ofertados, es la siguiente:

ITEM (EET 3.1)	EXIGENCIA MÍNIMA	OFERTA (CUMPLE S/NO)	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
TEN MOTOR			
Cilindrada	2.0 o similar	S	
Marca	SAIC D20 TURBO o similar	S	
Transmisión	Automática	S	
Consumo	Diesel	S	
Normativa	EURO 6C	S	
Emisiones	135 g/lit o similar	S	
Extracción de gases	400 Nm o similar	S	
Forjase motor	402 Nm o similar	S	
Tracción	NORMAL / ECO / SPORT	S	
Modo de conducción	Hidráulico	S	
Dirección	Doble manivela	S	
Suspensión delantera	Resortes	S	
Suspensión trasera	Discos en las 4 ruedas	S	
Frenos		S	
SEGURIDAD			
Control cúbico	Sí	S	
Asistente de inicio en pendiente	Sí	S	
Control de descenso	Sí	S	
Sistema antibloqueo de frenos	Sí	S	
Asistente de frenado de emergencia (EBA)	Sí	S	
Control de estabilidad	Sí	S	
(ESP)		Sí	
Sistema de protección anticolisión	Sí	Sí	
Monitor de presión neumáticos (PMS)	Sí	Sí	
Arbrazo laterales	Sí	Sí	
Arbrazo frontales	Sí	Sí	
Cabecera de retencio	Sí	Sí	
Sistema de retencio	Sí	Sí	
Control de estabilidad	Sí	Sí	
Control de seguridad con cinturón	Sí	Sí	
Sistema para protección de niños Isofix	Sí	Sí	
Clima centralizado	Sí	Sí	
Emulador	Sí	Sí	
DIMENSIONES Y CAPACIDADES			



Largo / Ancho / Alto	5.365 mm / 1.950 mm / 1.809 mm o similar	3
Distancia entre ejes	3.155 mm	3
Distancia mínima de suelo	215 mm	3
Capacidad de carga	1.15 kg	3
Pick-up		
Capacidad de arrastre (como con frenos)	3.000 kg	3
Peso bruto vehicular	3.000 kg	3
Velocidad de dirección	17 km/h	3
Velocidad de frenado	245/63R17	3
Revoluciones por minuto	245/63R17	3
Exteriores		
Estática exteriores color carrocería	Si	3
Parachoques trasero color carrocería o similar	Si	3
Espejos exteriores con ajuste eléctrico	Si	3
Manilla partida con cerradura	Si	3
Iluminación exterior frontal	Halógeno con lupa	3
Iluminación exterior trasera	Halógeno	3
Iluminación LED trasera	Si	3
Neblineros delanteros	Si	3
Neblineros traseros	Si	3
Llave de arranque del motor	Si	3
Antirrobo automático	Si	3
Ganchos de carga	Si	3
Cámara de retrovisión (*)	Si	3
Alarma o sirena de retención	Si	3
Interior		
Regulador de luces altas	Si	3
Volante multifunción	Si	3
Volante ajustable en altura	Si	3
Alfombras	Si	3
Asiento conductor	Manual 5 posiciones	3
Alfombrilla	Manual 4 posiciones	3
Tapa alfombrilla	Si	3
Computador a bordo	Si	3
Radio touchscreen	10.25" o similar - Si	3
Llave con control remoto	Si	3
Alce desdoblable	Si	3
Alce desdoblado	Si	3
Conectividad	Apple CarPlay / Android Auto - Si	3
Portaobjetos	4	3
Grabado de Patentes Espaciales	Grabado en las dos espaldas laterales	3
	retrovisores externos y en los vidrios del vehículo	
	no parabrisas, luneta trasera y lunetas laterales.	



ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

b) Equipamiento requerido - Rural 3.2 Especificaciones Técnicas:		
EQUIPAMIENTO (E.T. 3.2)	EXIGENCIA MÍNIMA	CARACTERÍSTICAS OFERTADAS
a) Gráfica institucional	Material autoadhesivo de primera calidad, a todo color, ubicaciones fijas/cantados/posterior. Costo incluido en la oferta.	
b) Extintor	Peso químico seco multipropósito, clase ABC, 2 kg, instalado y tipo: mantenciones/recargas a cargo del adjudicatario.	
c) Llantas y repuesto	4 llantas + rueda de repuesto de igual especificación, no se acepta repuesto de menor calidad ni de reparación de llantas.	
d) Radio transceptor base móvil digital (instalarlos)	VHF 136-174 Mhz / UHF 400-480 Mhz o similar; 1.000 canales; 6.25/12.5/25 KHz; DC 13.8V; -30°C; 143-50+175 mhz; MIL-STD-883C/D/E; potencia 50W VHF / 45W UHF; etc.	
e) Antena VHF/UHF	Para el rango de frecuencia del punto d), barra acero/plata, base magnética.	
f) GPS	Sistema de posicionamiento global con software de rastreo/monitoreo y reportes diarios y mensuales.	
g) Lámina de seguridad	Mantenimiento/repcción a cargo del adjudicatario. En paradas de tránsito, en paradas de tránsito, en paradas de tránsito.	
h) Bata barril	Bata para operador, color naranja, instalada al hecho del móvil.	
i) Faros halógenos	2 unidades.	
j) Faros halógenos o halógenos laterales	2 unidades.	
k) Sirena	Sistema sónico: 200 W; 125 db; remoción	



i) Cámaras (grabación permanente)	Manual de 100 + 12 v. directa a batería. MVR 12 canales (H.8 SA.1); cable: VGA, H.2 + SSD 1TB (2); cámara frontal reconocimiento facial; cámara ANPR; monitor móvil 7"; y otros según B).	Si
m) Instalación de kit de engranche 2" tipo americano con conexión eléctrica 7 ejes.	Gra: llave de ruedas; compresor portátil; cable de freno; líquido de frenos; reflectante; botiquín básico; neumático repuesto.	Si
n) Kit reparación y/o mantenimiento (falta menores)	Reposición del equipamiento señalado en numeral 3 de las Especificaciones Técnicas.	Si
p) Mantenciones	Cumplimiento de exigencia de las mantenciones y reparaciones señaladas en numeral 3 de las Especificaciones Técnicas.	Si

3. DITRAVEL RENT A CAR SPA

a) La descripción general de los vehículos ofertados, es la siguiente:

MARCA:	MAXUS
MODELO:	160 4X2 GL 6AT
AÑO DE FABRICACIÓN:	2026

ITEM (E.T. 3.1)	EXIGENCIA MÍNIMA	OFERTA (CUMPLE: SÍ/NO)	ESPECIFICACIÓN OFERTADA
TIPO MOTOR	2.0 o similar	Si	Forcedrive 2.0
Marca	SAC 120 11800 o similar	Si	SAIC 120 11800 o similar
Transmisión	Automática	Si	Automática
Combustible	Diesel	Si	Diesel
Norma de emisiones	EURO 4C	Si	EURO 4C
Potencia máxima	143 HP o similar	Si	143 HP o similar
Torque máximo	400 Nm o similar	Si	400 Nm o similar
Traction	4x2	Si	4x2
Modo de conducción	NORMAL / ECO / SPORT	Si	NORMAL / ECO / SPORT



Dirección	Hidráulica	Si
Suspensión delantera	Dobble horquilla	Si
Suspensión trasera	Ballestas	Si
Frenos	Discos en las 4 ruedas	Si
SEGURIDAD		
Control de tracción	Si	Si
Asistente de inicio en pendiente	Si	Si
Control de descenso	Si	Si
Sistema antibloqueo de frenos	Si	Si
Sistema de frenado de emergencia (EBA)	Si	Si
Control de estabilidad (ESP)	Si	Si
Sistema de protección anti-choque	Si	Si
Monitor de presión neumática (TPMS)	Si	Si
Airbags laterales	Si	Si
Cámara de retroceso	Si	Si
Sirena	Si	Si
Cierre centralizado	Si	Si
Remolcador	Si	Si
DIMENSIONES Y CARGAS		
Carga / Arqueo / Alto	3.265 mm / 1.900 mm / 1.800 mm o similar	Si
Distancia entre ejes	3.155 mm	Si
Desplazamiento al suelo	215 mm	Si
Capacidad de carga	1.115 kg	Si
Pick-up	3.000 kg	Si
Capacidad de estirpe (carga con frenos)	3.000 kg	Si
Peso bruto vehicular	17	Si
Ejes de dirección	245/65R17	Si
Neumáticos	245/65R17	Si
Rueda de repuesto	245/65R17	Si
EXTERIOR		
Espejos exteriores color	Si	Si
Parachoques trasero color	Si	Si
Parachoques o similar	Si	Si
Espejos exteriores con ajuste eléctrico	Si	Si
Manija portillon con cerradura	Si	Si
Iluminación exterior frontal	Halógeno con tipo	Si
Iluminación exterior trasera	Halógeno	Si
Iluminación LED diurna	Si	Si
Neblineros delanteros	Si	Si
Repaparos traseros	Si	Si





ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

b) Equipamiento requerido - Numeral 3.2 Especificaciones Técnicas:



d. Conclusión:

Por lo tanto, la Junta de la Municipalidad de Conchalí, en uso de sus atribuciones legales y de acuerdo a lo establecido en el artículo 104 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se declara que el presente es un acto de carácter administrativo, no judicial, y que no tiene efectos de cosa juzgada.

- c) CESAR MANRIQUEZ E HIJO LIMITADA
b) GARDE CORPS LIMITEDA
c) DIFRAVEL RENT A CAR SPA

Revisados los antecedentes proporcionados en función de lo solicitado en las Bases Técnicas, y la ficha Técnica que fue considerada para el modelo ofertado, es que la totalidad de empresas cumplen con los requerimientos.



VALERIA CUEVAS FORNÉ
DIRECTORA (S) DIRECCIÓN MEDIO AMBIENTE, ASEO Y ORNATO
DEPTO. OPERACIONES - SECCIÓN GESTIÓN VEHICULAR

VCF/PHE/BPG

ADMISIBILIDAD DE OFERTAS

Una vez revisados todos los antecedentes aportados por los proponentes aceptados, la Comisión Evaluadora precisa lo siguiente:

OFERENTE	FORMATO N°4 OFERTA TÉCNICA	IDONEIDAD DE GIRO TRIBUTARIO ANTE SII	HABILIDAD REGISTRO DE PROVEEDORES	RESULTADO
CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA	El Oferente declara que cumple con todos los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases de Licitación.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE
DITRAVEL RENT A CAR SPA	El Oferente declara que cumple con todos los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases de Licitación.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.	El Oferente declara que cumple con todos los requerimientos técnicos mínimos exigidos en las Bases de Licitación.	IDÓNEO	Hábil	ADMISIBLE





EVALUACIÓN



De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las **Bases Administrativas**, las ofertas son evaluadas con las siguientes ponderaciones:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN %
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	50
2°	PLAZO DE ENTREGA (PE) a) Plazo de Presentación de los Vehículos (50%) b) Plazo de Entrega de los Vehículos Equipados y con Brandeo (50%)	20
3°	EXPERIENCIA (EX)	20
4°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
5°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5
TOTAL PONDERADORES		100

CRITERIO N° 1: OFERTA ECONÓMICA

Se evalúa la oferta económica en base al “Análisis de Mínimo Precio”, donde se considerará la relación entre cada oferta económica mensual y la de menor precio, del Formato N°6, según la siguiente fórmula

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Precio Ofertado}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El precio a evaluar será el valor total mensual de las ofertas indicadas en el Formato N°6.

N°	Oferente	Oferta Económica	Precio Mínimo	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
1	CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA	\$34.000.000.-	\$22.968.476.-	67,55	50%	33,77
2	DITRAVEL RENT A CAR SPA	\$31.769.752.-		72,29		36,14
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.	\$22.968.476.-		100		50





CRITERIO N°2: PLAZO DE ENTREGA



Se evaluará el plazo de entrega de los vehículos arrendados, a través de los siguientes sub criterios:

a) Plazo de Presentación de los Vehículos (50%):

$$\text{Puntaje Plazo de Entrega (PE)} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El plazo de entrega a evaluar corresponde al indicado en días hábiles señalado en el Formato N°6.

Puntaje Criterio 2 a): Plazo de Presentación (50%)					
N°	Oferente	Plazo Entrega Ofertado (Días Hábiles)	Plazo Mínimo Ofertado	Puntaje	Ponderación
1	CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA	9	5	55,55	50%
2	DITRAVEL RENT A CAR SPA	5		100	
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.	10		50,00	
					27,77
					50,00
					25,00

CRITERIO N°2: PLAZO DE ENTREGA

b) Plazo de Entrega de los Vehículos Equipados y con Brandeado (50%):
Se evaluará el plazo de entrega de los vehículos equipados y brandeados utilizando el “Análisis de Mínimo Plazo”, considerando la relación entre el plazo ofertado en días hábiles ofertado en Formato N°6, y el menor plazo ofertado, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Puntaje}}{\text{Plazo de Entrega (PE)}} = \left(\frac{\text{Oferta Mínima}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) * 100 * 0,50$$

El plazo de entrega a evaluar corresponde al indicado en días hábiles señalado en el Formato N°6.

Puntaje Criterio 2 a): Plazo de Presentación (50%)					
N°	Oferente	Plazo Entrega Ofertado (Días Hábiles)	Plazo Mínimo Ofertado	Puntaje	Ponderación
1	CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA	9	6	66,66	33,33
2	DITRAVEL RENT A CAR SPA	10		60,00	30,00
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.	6		100,00	50,00





CRITERIO N°2: PLAZO DE ENTREGA



c) Puntaje Total Plazo de Entrega = (Pje Sub-Criterio a) + Pje Sub-Criterio b) * 0,20

Puntaje Criterio N°2: Plazo de Entrega 20%					
Oferente	a) Plazo Presentación Vehículos (días hábiles)	b) Plazo de Entrega de Vehículos Equipados. (días hábiles)	Ponderación	Puntaje Fórmula	Puntaje Ponderado
CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA	27,77	33,33	20%	83,33	16,66
DITRAVEL RENT A CAR SPA	50,00	30,00		80,00	16,00
SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE - CORPS LTDA.	25,00	50,00		75,00	15,00

CRITERIO N°3: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

En este criterio, el análisis se basa en la certificación de la experiencia presentada, según lo exigido en el numeral 7.3 c) de estas Bases Administrativas.

Este criterio considerará la cantidad de servicios tanto públicos como privados, ejecutados por el oferente en los últimos 5 años contados desde la fecha de apertura de ofertas, y considerando las fechas de inicio y término de contrato, la asignación de puntajes se efectuará a través de la siguiente tabla:

N° Certificados Validados	Puntaje
Sin experiencia o no presenta	00
1 a 2 certificados	20 puntos
3 a 4 certificados	50 puntos
5 a 6 certificados	70 puntos
7 certificados	100 puntos

Puntaje Criterio N°3: Experiencia del Oferente 20%					
N°	Oferente	N° Certificados Validados	Ponderación	Puntaje Tabla	Puntaje Ponderado
1	CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA	7	20%	100	20,00
2	DITRAVEL RENT A CAR SPA	1		20	04,00
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.	7		100	20,00

Puntaje Experiencia = Puntaje Tabla * 0,20





CRITERIO N° 4: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

Se asigna puntaje a través de la siguiente tabla (Ver detalles en el numeral 3 del Acta de Evaluación Págs. 9-11).



CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES		PUNTAJE
El oferente que presente oportunamente y de la forma correcta según las exigencias de las presentes Bases (hasta el cierre de la licitación) la totalidad de los antecedentes requeridos, sin observaciones.		100
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de 1 documento omitido en la apertura y que presenten correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.		50
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de más de 1 documento omitido en la apertura, y que presenten correctamente lo solicitado dentro del plazo otorgado.		30
El oferente a quien se le solicite a través de foro inverso la presentación de documentos omitidos, y no presenten dicha documentación solicitada correctamente dentro del plazo exigido.		00
Puntaje de CRF = Puntaje Tabla * 0,05		

Puntaje Criterio N°4: Cumplimiento Requisitos Formales 5%

N°	Oferente	Cumplimiento De Requisitos	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
1	CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA	Presenta oportunamente la totalidad de los antecedentes requeridos.	100	5%	5,00
2	DITRAVEL RENT A CAR SPA	Omite presentación de 2 documentos requeridos en las B.A. (Certificado de Estatutos Actualizado y Certificado de Anotaciones.) En caso de adjudicar su oferta, estos serán solicitados al momento de la suscripción del Contrato.	00		0,00
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE - CORPS LTDA.	Omite presentación de 2 documentos requeridos en las B.A. (Certificado de vigencia de la Sociedad y Certificado de Anotaciones.) En caso de adjudicar su oferta, estos serán solicitados al momento de la suscripción del Contrato.	00		0,00

CRITERIO N°5: PROGRAMA DE INTEGRIDAD

En este componente, se evaluará si el oferente posee un Programa de Integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el **Formato N°3**. Y deberá ser adjuntarse como medio de verificación.

CRITERIO		PUNTAJE
Posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.		100
No posee un programa de integridad que sea conocido por su personal.		00
<i>Puntaje Programa Integridad (PI) = Puntaje tabla * 0,05</i>		

Puntaje Criterio N°5: Programa De Integridad 5%				
N°	Oferente	Declaración Programa de Integridad Formato N°3	Ponderación	Puntaje Tabla Puntaje Ponderado
1	CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA	Posee un Programa de Integridad que es conocido por su personal.	5%	100 5,00
2	DITRAVEL RENT A CAR SPA	Posee Programa de Integridad, y no viene firmado por Representante Legal.		0,00 0,00
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.	Posee Programa de Integridad, y no viene firmado por Representante Legal.		0,00 0,00





PUNTAJE TOTAL OBTENIDO



Cálculo Puntaje Total: Puntaje Total = (OE + PE + EX + CF+ PI)

Puntaje Total: OE + PE + EX + CF + PI								
Nº	Oferente	Oferta Económica (OE) 50%,	Plazo Entrega (PE) 20%	Experiencia Oferente (EXP) 20%,	Cump. Requisitos Formales (CRF) 5%.	Programa de Integridad (PI) 5%	Puntaje Total	Prelación
1	CESAR RAMIREZ E HIJO LIMITADA	33,77	16,66	20,00	5,00	5,00	80,43	2º
2	DITRAVEL RENT A CAR SPA	36,14	16,00	04,00	0,00	0,00	56,14	3º
3	SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.	50,00	15,00	20,00	0,00	0,00	85,00	1º



EXAMEN DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL



887403

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 7 / 2026

Nombre Licitación: "ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALI" ID:2581-9-LR26

Tipo Licitación: Pública ☒ Privada ☐

N° ID: 2581-9-LR26

UNIDAD TÉCNICA: DIMAO

Decreto Exento N° 307 de fecha 11.03.2026, que aprueba Bases Administrativas

Decreto Exento N° 434 de fecha 02.04.2026, que aprueba Admisiones, Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública

NATURALEZA: APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL

A) Adjudicación por balance de una Concesión contemplada en art. 8 Ley N° 18.695

☒ B) Autorización para suscribir contrato por ser igual o superior a las 500 UTM.

EL EXAMEN HA CONSTATADO:

Comisión	Examen	Cumple	NO Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora	está conformada según indica Bases	☒	☐	☐
El Número de ofertas recibidas	corresponde a la designada en Acta Evaluación	☒	☐	☐
Ofertas rechazadas	corresponden a incumplimiento de requisitos	☒	☐	☐
Ofertas aceptadas	corresponden a oferentes que cumplen requisitos	☒	☐	☐
Se aplicaron los factores de ponderación	contemplados en las Bases	☒	☐	☐
Resultados de los factores de ponderación	están de acuerdo	☒	☐	☐
Los documentos de respaldo de oferentes	existen y fueron revisados por la Unidad	☒	☐	☐
Cumple con el Presupuesto Disponible		☒	☐	☐

OBSERVACIONES - alcances - recomendaciones:
NO HAY

NOTA:

1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tendidos a la vista. Para efectos de esta fase No constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificados presentados por los oferentes ni del procedimiento general.

SECRETARÍA DE CONTROL

SECRETARIO DE CONTROL

Conchali, 21 de Abril del año 2026



PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN



En consideración a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación, de conformidad a las Bases aprobadas para tales efectos, se propone al H. Concejo Municipal aprobar la suscripción de contrato de la licitación pública denominada **"ARRIENDO DE VEHÍCULOS PARA LA FLOTA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ"** ID Chilecompra **2581-9-LR26**, al oferente que obtuvo el primer lugar, a saber:

- **Razón Social:** SERVICIOS DE INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN GARDE – CORPS LTDA.
- **Oferta Económica Suma Alzada (IVA incluido) según Formato N°6:**
 - Valor por vehículo: \$1.640.605.-
 - Valor mensual: \$22.968.476.-
 - Valor total por 36 meses: \$826.865.100.-
- **Plazo de Entrega Ofertado, según Formato N°6:**
 - Plazo Presentación vehículos: 10 días hábiles.
 - Plazo Entrega vehículos Equipados y Brandeados: 06 días hábiles.
- **Vigencia de Contrato:** 36 Meses, contados desde la fecha indicada en Acta de Recepción conforme de los Vehículos Equipados.
- Oferente cumple con la firma Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Esta solicitud considera lo establecido en la letra j), del artículo 65, de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, debido a que el monto propuesto a adjudicar es superior a 500 UTM.

Secretaría Comunal
de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE
CONCHALÍ - 2026

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún





SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE EVENTO “CUENTA PÚBLICA 2025”

Modalidad: LICITACIÓN PÚBLICA
ID Mercado Público: 2581-32-LE26
Financiamiento: MUNICIPAL

Secretaría Comunal de Planificación (SECPLA)
I. Municipalidad de Conchalí – Abril 2026

ANTECEDENTES Y OBJETO DE LA CONTRATACIÓN



La presente licitación pública corresponde al servicio integral de producción del evento "Cuenta Pública 2025", publicado el 10.04.2026 y aprobado por Decreto Exento N°461 de la misma fecha.

Presupuesto disponible: \$55.000.000, IVA incluido, con financiamiento municipal.

Durante el proceso se recibieron 03 consultas, respondidas oportunamente en el Portal y sancionadas mediante Decreto Exento N°475 de 15.04.2026.

El servicio contempla la producción integral y gestión artística para un evento de 500 personas, incluyendo infraestructura y montaje, audio, iluminación, video, registro y transmisión, pantallas LED, suministro eléctrico, catering y presentación musical en vivo.

Fecha de realización del evento: 30.04.2026, desde las 17:00 horas, en el Estadio Municipal de Conchalí.





COMISIÓN DE APERTURA



El día 20.04.2026 se realiza la apertura electrónica en el Portal, conforme a las Bases Administrativas.

Integrantes designados:

- **Ignacio Peña Cajas**, funcionario de Asesoría Jurídica.
- **Ariel Yáñez Escobar**, funcionario de SECPLA.
- **Daniel Bastías Farías**, Secretario Municipal, como Ministro de Fe.

En la apertura inicial se revisaron ocho (08) ofertas. Posteriormente, y por observaciones de la Dirección de Control, se ordenó la reapertura del proceso para efectuar una nueva revisión de admisibilidad.

OFERENTES PRESENTADOS Y OFERTA ECONÓMICA

En la licitación se presentaron ocho (08) oferentes. A continuación, se expone su identificación y monto total oferta suma alzada con IVA:

OFERTA	RUT	NOMBRE OFERENTE	MONTO TOTAL
1	77.298.877-K	AUDIOTEC SPA	\$49.920.000.-
2	76.978.883-2	CALGARY PRODUCCIONES SPA	\$40.488.100.-
3	77.019.731-7	ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	\$44.800.525.-
4	76.168.957-6	EVOLUCION S.A.	\$55.000.000.-
5	76.816.598-K	GRUPO MAS PRODUCCIONES	\$45.853.080.-
6	76.953.892-5	ORIZONTA LOGISTICA LTDA.	\$49.861.000.-
7	77.845.951-5	SM PRODUCCIONES SPA	\$52.955.000.-
8	76.845.584-8	VIS PRODUCCIONES	\$50.900.000.-





RESULTADO DE LA APERTURA INICIAL



La Comisión de Apertura declaró inicialmente sólo una oferta admisible. El siguiente cuadro resume el resultado y la principal observación formulada:

OFERENTE	RESULTADO APERTURA	OBSERVACIÓN PRINCIPAL	OFERENTE	RESULTADO APERTURA	OBSERVACIÓN PRINCIPAL
AUDIOTEC SPA	Rechazada	No presenta Programa de Integridad y no acredita representación legal del grupo musical.	GRUPO MAS PRODUCCIONES	Rechazada	No acredita representación legal del grupo musical ofertado.
CALGARY PRODUCCIONES SPA	Rechazada	No acredita representación legal del grupo musical ofertado.	ORIZONTA LOGISTICA LTDA.	Rechazada	Documentación no acredita representación legal del firmante.
ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	Aceptada con observación	Certificados societarios y anotaciones con antigüedad mayor a la permitida.	SM PRODUCCIONES SPA	Rechazada	Falta certificado de anotaciones, medios del programa de integridad y existe discordancia económica.
EVOLUCION S.A.	Rechazada	Certificados vencidos, programa de integridad incompleto y falta acreditar representación.	VIS PRODUCCIONES	Rechazada	Falta certificado de anotaciones, Formato N°2, programa de integridad y carta válida.

NOMBRE	SEPEVED INTEGRAL DE PROTECCION CON EVENTO "CUENTA PUBLICA 2025"	20-04-2026	16:00 hrs.
ID COMPRAS PÚBLICAS	2581-32-1276		
VALOR MÁXIMO	255.000.000		
	(IVA incluido)		

[illegible]

1	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
2	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
3	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
4	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
6	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
7	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
8	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
9	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
10	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
11	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
12	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
13	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
14	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
15	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
16	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
17	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63	64	65	66	67	68	69	70	71	72	73	74	75	76	77	78	79	80	81	82	83	84	85	86	87	88	89	90	91	92	93	94	95	96	97	98	99	100
18	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48	49	50	51	52	53	54	55	56	57	58	59	60	61	62	63																																					

SANGUINARIUM

- [illegible]

230

ORIONTE LXXXIXA

9. SAA PRODUCCIONES S.P.A.*

© 1987 by American Nuclear Society
All rights reserved. Printed in the U.S.A.

[illegible]

Obligo a la conformidad en Formas N°7 no cambiadas con el valor de este cello en contra de la Hacienda Federal, Muro y Formas N°7 es de \$44.500.000, y el valor cubierto en el parte de los \$46.000.000.

Se le declara en calidad de no-suscriptor de acciones ya emitidas en el número 8 de las Boletines Administrativos.

8. VHS PRODUCCIONES:

Ello, que esta investigación sobre las relaciones entre el consumo de alcohol y el consumo de drogas, debe ser considerada una investigación preliminar y que requiere de mayor profundidad.

La ricerca ha dimostrato che il 73 per cento dei genitori che hanno partecipato al corso ha deciso di cambiare il proprio stile di vita. Il 73 per cento dei genitori ha deciso di cambiare il proprio stile di vita. Il 73 per cento dei genitori ha deciso di cambiare il proprio stile di vita.

ARIEL YANEZ ESCOBAR
Funcionario
Secretaría Conjunta de Planeación

LUIS BASTÍAS FARIAS
 Secretario Municipal
 Ministro de Fe

IGNACIO PEÑA CAJAS
Funcionario
Dirección de Asesoría Jurídica

040000 3 400 3



No se recibieron consultas vía foro inverso.

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:
DECRETO EXENTO N° 526
CONCHALL 22 ABR 2005

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:
DECRETO EXENTO N° 326

VISTOS: Memorandum N°232 del 22.04.2026 de la Secretaría Comunal de Planificación; Memorandum N°33 del 22.04.2026 de la Dirección de Control; Decreto Exento N°475 del 15.04.26, que aprueba Resoluciones N°3 del 10.04.2026 que aprueba Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas de la Empresa Pública; y TENIENDO PRESENTE la facultades y atribuciones que me confiere el artículo 171.6.95, Organica Constitucional de Municipalidades.

ORDENASE la Reapertura de la Propiedad 19696a, "SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE EVENTO CUENTA PLIBL 2525" ID CHILECOMPA 2581-32-LI26, cuyas bases fueron aprobadas por Decreto Excmo. 461 del 10.04.2026.

anterior, se funda en memorándum N.º 33 del 22.04.26., de la Dirección de Control
síntesis señala lo siguiente:

7.- SOBRE REPRESENTACIÓN LEGAL DEL GRUPO VIKINGS 5.

Debido a la existencia de contradicción del efectivo representante legal de la Agrupación Musical "Vikingos 5^{ta}" entre 6 proveedores, de los cuales 5 señalan al señor Ángel Nuñez Araya y a la empresa Happy People Producciones, se busca información que pudiese acreditar la existencia de la misma.

*En base a lo anterior se revisó información existente en el portal de Mercado Público pudien-
darse distintas aplicaciones en que el señor Ángel Nuñez Araya ha representado al gr-
upical "4 Kings S.º", como se acredita en las siguientes imágenes:*



La Rundgemietedigen Symeon hat sigesworen:

R. ALDROTEC SPA...

Para presentar programas de integridad según lo requerido en el manual 7.3 basta al día los datos administrativos y el Formulario N° 3.

Figures 1 and 2

 **CONCHAL**
BANCOS DE CONCHALES INTERNOS

MEMORANDUM FOR 33/2020

MAT. Emite informe respecto de acta de evaluación denominada Servicio Integral de Producción de Evento "CUENTA PÚBLICA 2025" ID 2581-32-LE20.

ANT. Memo N°231/2020 de la SECPLA

Conciliat, 22 de abril de 2026.

A : MARIA TERESA ARROCET RAMIREZ.

DE 7 MARCELO GAETE HERRERA

DIRECTOR DE CONTROL.

Junto con saludar, en base a la revisión preventiva del acta de evaluación denominada Servicio Integral de Producción de Evento "CUENTA PÚBLICA 2025" ID 2261-32-L-E76, se hacen las siguientes observaciones a la propuesta recibida a través del Mismo N°231/2026 de la SEOPFA del día 22 de abril de 2026.

A. SOBRE DECISION DE COMISION DE APERTURA:

Revisados los antecedentes se pudo comprobar que la Comisión de Apertura recibió los antecedentes de los ocho (8) oferentes en el Portal de Mercado Público.

La Comisión está dispuesta a seguir adelante.

SITUACIÓN OFERTA	DIFERENTE
RECHAZADA	ASISTENTES SPA
RECHAZADA	CALUMNY PRODUCCIONES SPA
ACEPTADA	ESSENCE PRODUCCIONES SPA
RECHAZADA	EVOLUTION S.A.
RECHAZADA	GRUPO M&S PRODUCCIONES
RECHAZADA	GRANDINA LORETTA TSA
RECHAZADA	IM PRODUCCIONES SPA
RECHAZADA	VMS PRODUCCIONES

La Rundgemietedalen Symeon las süßgewissen.



RESULTADO DE LA REAPERTURA



Tras la reapertura, quedaron cuatro ofertas aceptadas para continuar revisión y evaluación. El detalle es el siguiente:

OFERENTE	RESULTADO REAPERTURA	OBSERVACIÓN / ESTADO
AUDIOTEC SPA	Aceptada con observación	No presenta Programa de Integridad.
CALGARY PRODUCCIONES SPA	Aceptada	Sin observaciones.
ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	Aceptada con observación	Documentos societarios con antigüedad mayor a la exigida.
EVOLUCION S.A.	Aceptada con observación	Documentos vencidos y programa de integridad sin firma ni verificación.
GRUPO MAS PRODUCCIONES	Rechazada	Carta del grupo musical no corresponde al representante legal, según Memo N°33 y Decreto N°526.
ORIZONTA LOGISTICA LTDA.	Aceptada	Sin observaciones.
SM PRODUCCIONES SPA	Rechazada	Falta certificado de anotaciones, medios del programa de integridad y existe discordancia económica.
VIS PRODUCCIONES	Rechazada	Faltan antecedentes esenciales y carta válida del grupo musical.

COMISIÓN EVALUADORA Y ADMISIBILIDAD

El 23.04.2026 se constituye la Comisión Evaluadora para revisar antecedentes administrativos, técnicos y económicos, y formular la propuesta de adjudicación.

Integrantes:

- **Valeria Cuevas Forné**, Directora DIMAO (S).
- **Andrea Cisternas Abarca**, Directora DIDECO.
- **Patricio Saavedra Muñoz**, Director DIREM.

De los oferentes que superaron la apertura, tres cumplieron íntegramente la admisibilidad técnica y administrativa verificada por la Unidad Técnica:

GIRO TRIBUTARIO	REVISIÓN TÉCNICA / ECONÓMICA	OFERENTE	REGISTRO PROVEEDORES
Idóneo	Sin observaciones	AUDIOTEC SPA	Hábil
Idóneo	Sin observaciones	CALGARY PRODUCCIONES SPA	Hábil
Idóneo	Sin observaciones	ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	Hábil





ADMISIBILIDAD UNIDAD TÉCNICA



INFORME DE ADMISIBILIDAD TÉCNICA DE LAS OFERTAS

En atención a la documentación aportada por la Comisión de Apertura, se procede a efectuar la revisión de las ofertas técnicas, de las siguientes ofertas que aprobaron esta etapa, en conformidad a lo establecido en numeral 11 de las Bases Administrativas:

1. AUDIOTEC SPA
2. CALGARY PRODUCCIONES SPA
3. ENCIENDE PRODUCCIONES SPA
4. EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A
5. ORIZONTA TRANSPORTES Y LOGISTICA LIMITADA

I. OFERENTE: AUDIOTEC SPA

Verificación de los ítems señalados en numeral 11 de las Bases Administrativas, considerando la presentación de los siguientes anexos técnicos:

- a) Propuesta Técnica Calgary Producciones SPA (2381-32-1224).pdf
- b) Formato N°4 Declaración Jurada Oferta Técnica Calgary.pdf

Ítem	Infraestructura y Montaje	Cumple (S/N)
A	Carpa tipo americana de 50 x 20 metros, altura aproximada de 7,8 metros de cubiertas y 4,8 metros laterales.	SI
	Escenario tipo Layher de 10 x 3 metros, con altura de 0,80 metros.	SI
	2 Camarines de 5 x 4 metros.	SI
	20 calefactores.	SI
B	Sistema de Audio	SI
	1 Sistema Line Array compuesto por 8 cajas tipo Das Event 210 y 4 subgraves tipo Event 218.	SI
	1 Procesador de audio	SI
	1 Consola digital de al menos 32 canales tipo Midas.	SI
C	8 Monitores de piso tipo B18 600W	SI
	6 Parlantes aéreos de refuerzo	SI
	10 Cajas directas	SI
	15 Añiles de micrófono	SI
D	Set completo de micrófonos para banda	SI
	Micrófonos inalámbricos para presentaciones	SI

Página 1 de 13

C	Cableado completo de audio y señal	SI
	Sistema de Iluminación	SI
	12 Cobertres móviles tipo beam 250	SI
	4 Equipos tipo Blender	SI
D	6 Equipos LED COB	SI
	16 Barras LED RGB	SI
	40 Focos LED perimetrales para iluminación ornamental	SI
	2 Máquinas de humo	SI
E	4 Máquinas de chispa fría	SI
	1 Consola digital de iluminación	SI
	Vídeo, Registro y Transmisión	SI
	2 Cámaras profesionales	SI
F	2 Camarógrafos	SI
	1 Switch de vídeo	SI
	1 Director de transmisión	SI
	1 Sistema de transmisión en vivo (streaming)	SI
G	Pantallas LED	SI
	1 Pantalla LED p 3,2 de 6,3 mts. a 1 metro de altura	SI
	2 Pantallas LED p 3,2 de 1x3 mts. A 1 metro de altura	SI
	2 Televisores de 75 pulgadas	SI
H	1 Operador de Visuales	SI
	Estructura y soportes para colgar pantallas	SI
	Suministro Eléctrico	SI
	1 Generador eléctrico de 90 KVA	SI
I	1 Sistema de distribución eléctrica y cableado	SI
	Operación técnica durante el evento	SI
	Servicio de Catering para 500 personas	SI
	Ménu propuesto de conformidad al requerimiento en B.I. para Servicio de Calle de Bienvenida.	SI
J	Ménu propuesto de conformidad al requerimiento en B.I. para Servicio de Calle de Bienvenida.	SI
	Servicio de Cocal de clima.	SI
	Equipamiento y ornamentación de cumplimiento al mínimo requerido en B.I.	SI

Página 2 de 13

II	Personal y Producción	SI
	Producción general y coordinación	SI
	Técnicos de audio, iluminación y vídeo	SI
	Personal de montaje y desmontaje	SI
III	Personal de prevención de riesgos	SI
	Personal de catering, graseros y apoyo operativo	SI
	Presentación Artística	SI
	Presentación de grupo musical de acuerdo a la programación nacional, en vivo, de aproximadamente 55 minutos de duración, según requerimientos establecidos en las B.I.	SI
IV	Música incidental	SI
	Embarbo de jazz, compuesto por a lo menos 3 intérpretes, según requerimientos establecidos en las B.I.	SI

Conclusión:

Revisados los antecedentes indicados, se concluye que el oferente "AUDIOTEC SPA", cumple integralmente con todos los requisitos técnicos establecidos en las Bases Administrativas y técnicas, razón por la cual se califica su oferta como admisible técnicamente.

II. OFERENTE: CALGARY PRODUCCIONES SPA

Verificación de los ítems señalados en numeral 11 de las Bases Administrativas, considerando la presentación de los siguientes anexos técnicos:

- a) Propuesta Técnica Calgary Producciones SPA (2381-32-1224).pdf
- b) Formato N°4 Declaración Jurada Oferta Técnica Calgary.pdf

Ítem	Infraestructura y Montaje	Cumple (S/N)
A	Carpa tipo americana de 50 x 20 metros, altura aproximada de 7,8 metros de cubiertas y 4,8 metros laterales.	SI
	Escenario tipo Layher de 10 x 3 metros, con altura de 0,80 metros.	SI
	2 Camarines de 5 x 4 metros.	SI
	20 calefactores.	SI
B	Sistema de Audio	SI
	1 Sistema Line Array compuesto por 8 cajas tipo Das Event 210 y 4 subgraves tipo Event 218.	SI
	1 Procesador de audio	SI
	1 Consola digital de al menos 32 canales tipo Midas.	SI

Página 3 de 13

ADMISIBILIDAD UNIDAD TÉCNICA



	8 Monitores de piso tipo FBI 600W	SI
	6 Parlantes aéreos de refuerzo	SI
	10 Cajas directas	SI
	15 Altifantes de micrófono	SI
	Set completo de micrófonos para banda	SI
	Micrófonos inalámbricos para presentaciones	SI
	Cableado completo de audio y señal	SI
	Sistema de Iluminación	SI
	12 Cabezas móviles tipo Beam 250	SI
	4 Equipos tipo Blender	SI
C	6 Equipos LED COB	SI
	16 Barras LED RGB	SI
	40 Focos LED perimetrales para iluminación ambiental	SI
	2 Máquinas de humo	SI
	4 máquinas de chispa fría	SI
	1 Consola digital de iluminación	SI
	Video, Registro y Transmisión	SI
	2 Cámaras profesionales	SI
	2 Camarógrafos	SI
	1 Switch de video	SI
D	1 Director de transmisión	SI
	1 Sistema de transmisión en vivo (streaming)	SI
	Pantallas LED	SI
	1 Pantalla LED p 3.2 de 6x3 mts. a 1 metro de altura	SI
	2 Pantallas LED p 3.2 de 1x3 mts. A 1 metro de altura	SI
E	2 Televisores de 75 pulgadas	SI
	1 Operador de Visuales	SI
	Estructura y soportes para colgar pantallas	SI
	Suministro Eléctrico	SI
	1 Generador eléctrico de 80 KVA	SI

	I Sistema de distribución eléctrica y cableado	SI
	Operación técnica durante el evento	SI
	Servicio de Catering para 500 personas	SI
	Menú propuesto de conformidad al requerimiento en B.T. para Servicio de Corte de Bienvenidos.	SI
	Menú propuesto de conformidad al requerimiento en B.T. para Servicio de Cóctel de cliente.	SI
G	Equipamiento y ornamentación de cumplimiento al mínimo requerido en B.T.	SI
	Personal y Producción	SI
	Producción general y coordinación	SI
	Técnicos de audio, iluminación y video	SI
	Personal de montaje y desmontaje	SI
H	Personal de Prevención de riesgos	SI
	Personal de catering, garzones y apoyo operativo	SI
	Presentación Artística	SI
	Presentación de grupo musical, de reconocida trayectoria nacional, en vivo, de aproximadamente 30 minutos de duración, según requerimientos establecidos en las B.T.	SI
	Música incidental	SI
J	Ensamble de Jazz, compuesto por a lo menos 3 intérpretes, según requerimientos establecidos en las B.T.	SI

Conclusión:

Revisados los antecedentes indicados, se concluye que el oferente "CALGARY PRODUCCIONES SPA", cumple integralmente con todos los requisitos técnicos establecidos en las Bases Administrativas y técnicas, razón por la cual se califica su oferta como admisible técnicamente.

III. OFERENTE: ENCIENDE PRODUCCIONES SPA

Verificación de los ítems señalados en numeral 11 de las Bases Administrativas, considerando la presentación de los siguientes anexos técnicos:

- a) Propuesta técnica.pdf
- b) Formato N°4 Declaración Jurada oferta técnica.pdf.

Ítem	Infraestructura y Montaje	Cumple (Si/No)
A	Carpa tipo americana de 50 x 20 metros, altura aproximada de 7/8 metros de cubriero y 4,8 metros laterales.	SI
	Escenario tipo Layher de 10 x 5 metros, con altura de 0,80 metros.	SI
	2 Camarines de 5 x 4 metros.	SI
	20 colectores.	SI
	Sistema de Audio	SI
B	1 Sistema Line Array compuesto por 8 cajas tipo Dos Event 210 y 4 subgraves tipo Event 218.	SI
	1 Procesador de audio	SI
	1 Consola digital de al menos 32 canales tipo Midos.	SI
	8 Monitores de piso tipo FBI 600W	SI
	6 Parlantes aéreos de refuerzo	SI
C	10 Cajas directas	SI
	15 Altifantes de micrófono	SI
	Set completo de micrófonos para banda	SI
	Micrófonos inalámbricos para presentaciones	SI
	Cableado completo de audio y señal	SI
	Sistema de Iluminación	SI
	12 Cabezas móviles tipo Beam 250	SI
	4 Equipos tipo Blender	SI
	6 Equipos LED COB	SI
	16 Barras LED RGB	SI
	40 Focos LED perimetrales para iluminación ambiental	SI





ADMISIBILIDAD UNIDAD TÉCNICA



D	2 Máquinas de humo	SI
	4 Máquinas de chapa fría	SI
	1 Consola digital de iluminación	SI
	Vídeo, Registro y Transmisión	
E	2 Cámaras profesionales	SI
	2 Cámaras profesionales	SI
	1 Switch de vídeo	SI
	1 Director de transmisión	SI
F	1 Sistema de transmisión en vivo (streaming)	SI
	Pantallas LED	
	1 Pantalla LED p 3.2 de 603 mts. a 1 metro de altura	SI
	2 Pantallas LED p 3.2 de 1.43 mts. A 1 metro de altura	SI
G	2 Televisores de 75 pulgadas	SI
	1 Operador de Visuales	SI
	Estructura y soportes para colgar pantallas	SI
	Suministro Eléctrico	
H	1 Generador eléctrico de 80 KVA	SI
	1 Sistema de distribución eléctrica y cableado	SI
	Operación técnica durante el evento	SI
	Servicio de Catering para 500 personas	
I	Ménu propuesto de conformidad al requerimiento en 8.1, para Servicio de Coffe de Bienvenida.	SI
	Ménu propuesto de conformidad al requerimiento en 8.1, para Servicio de Cóctel de cierre.	SI
	Equipamiento y ornamentación de cumplimiento al mínimo requerido en 8.1.	SI
	Personal y Producción	
J	Producción general y coordinación	SI
	Técnicos de audio, iluminación y vídeo	SI
	Personal de montaje y desmontaje	SI
	Personal de Prevención de riesgos	SI

Página 7 de 13

	Personal de catering, garzones y apoyo operativo	SI
I	Presentación Artística	
	Presentación de grupo musical, de reconocida trayectoria nacional, en vivo, de aproximadamente 55 minutos de duración, según requerimientos establecidos en las 8.1.	SI
	Música Instrumental	
	Ensamble de Jazz, compuesto por a lo menos 3 intérpretes, según requerimientos establecidos en las 8.1.	SI

Conclusión:

Revisados los antecedentes indicados, se concluye que el oferente "ENCIENDE PRODUCCIONES SPA", cumple integralmente con todos los requisitos técnicos establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas, razón por la cual se califica su oferta como admisible técnicamente.

IV. OFERENTE: EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCION S.A

Verificación de los ítems señalados en numeral 11 de las Bases Administrativas, considerando la presentación de los siguientes anexos técnicos:

- a) Propuesta técnica Evolución - Conchalí .pptx.pdf
- b) Anexo 4 - Oferta Técnica.pdf

Ítem	Infraestructura y Montaje	Cumple (SI/No)
A	Corpa tipo americana de 50 x 20 metros, altura aproximada de 2.8 metros de cumbre y 4.8 metros laterales.	PARCIALMENTE NO INDICA ALTURA
	Escenario tipo Layner de 10 x 5 metros, con altura de 0.80 metros.	
	2 Compainers de 5 x 4 metros.	
	20 calefactores.	
B	Sistema de Audio	SI
	1 Sistema Line Array compuesto por 8 cajas tipo Dos Event 210 y 4 subgraves tipo Event 218.	
	1 Procesador de audio	
	1 Consola digital de al menos 32 canales tipo Midas.	
C	8 Monitores de piso tipo FB1 600W	SI

Página 8 de 13

D	6 Pantallas aéreas de refuerzo	SI
	10 Cajas directas	SI
	15 Mts de micrófono	SI
	Set completo de micrófonos para banda	SI
E	Micrófonos inalámbricos para presentaciones	SI
	Cableado completo de audio y vídeo	SI
	Sistema de Iluminación	
	12 Cerezas móviles tipo Beam 250	SI
F	4 Equipos tipo Blender	SI
	6 Equipos LED COB	SI
	16 Barras LED RGB	SI
	40 Focos LED perimetrales para iluminación ambiental	SI
G	2 Máquinas de humo	NO
	4 Máquinas de chapa fría	SI
	1 Consola digital de iluminación	SI
	Vídeo, Registro y Transmisión	
H	2 Cámaras profesionales	SI
	2 Camarógrafos	SI
	1 Switch de vídeo	SI
	1 Director de transmisión	SI
I	1 Sistema de transmisión en vivo (streaming)	SI
	Pantallas LED	
	1 Pantalla LED p 3.2 de 603 mts. a 1 metro de altura	SI
	2 Pantallas LED p 3.2 de 1.43 mts. A 1 metro de altura	SI
J	2 Televisores de 75 pulgadas	SI
	1 Operador de Visuales	SI
	Estructura y soportes para colgar pantallas	SI
	Suministro Eléctrico	
K	1 Generador eléctrico de 80 KVA	SI
	1 Sistema de distribución eléctrica y cableado	SI

Página 9 de 13

ADMISIBILIDAD UNIDAD TÉCNICA



	Operación Técnica durante el evento	SI
G	Servicio de Catering para 500 personas	
	Menú propuesto da conformidad al requerimiento en B.I.	SI
	Menú propuesto da conformidad al requerimiento en B.I.	SI
	Menú propuesto da conformidad al requerimiento en B.I.	SI
H	Personal y Producción	
	Producción general y coordinación	SI
	Técnicos de audio, iluminación y video	SI
	Personal de montaje y desmontaje	SI
I	Presentación Artística	
	Presentación de grupo musical de reconocida trayectoria nacional, en vivo, de aproximadamente 55 minutos de duración, según requerimientos establecidos en las B.I.	SI
	Música Instrumental	
	Ensamble de Jazz, compuesto por a lo menos 3 intérpretes, según requerimientos establecidos en las B.I.	SI

Conclusión:

La oferta del proveedor "EVENTOS Y PRODUCCIONES EVOLUCIONES A" no indica en su oferta técnica la altura de la carpeta correspondiente al ítem denominado "Infraestructura y Montaje", lo que impide verificar su cumplimiento, y además no considera máquinas de humo contemplada en el ítem denominado "Sistema de Iluminación" conforme a las Bases Técnicas. En consecuencia, la oferta no cumple con los requisitos técnicos exigidos, lo cual es calificado como inadmisible técnicamente.

V. OFERENTE: ORIZONIA TRANSPORTES Y LOGISTICA LIMITADA

Verificación de los ítems señalados en numeral II de las Bases Administrativas, considerando la presentación de los siguientes anexos técnicos:

- a) Formato técnicos.pdf
- b) Ficha técnica de Equipos (1/2).pdf
- c) Ficha técnica de Equipos (2/2).pdf
- d) Dossier Kathy Ferrández 2025.pdf

Ítem	Infraestructura y Montaje	Cumple (SI/NO)
A	Carpeta tipo amatecana de 30 x 20 metros, altura aproximada de 7,8 metros de cumbrera y 4,8 metros laterales.	NO
	Escenario tipo Layher de 10 x 5 metros, con altura de 0,80 metros.	NO
	2 Camarines de 3 x 4 metros.	NO
	20 cableadores.	NO
B	Sistema de Audio	
	1 Sistema Live Array correspondiente por 8 cajas tipo Dos Event 210 y 4 subgraves tipo Event 218.	NO
	1 Procesador de audio	NO
	1 Consola digital de al menos 32 canales tipo Midas.	NO
C	8 Monitores de piso tipo FB1 600W	NO
	6 Parlantes oídos de refuerzo	NO
	10 Cajas directas	NO
	15 Altavoces de micrófono	NO
D	Set completo de micrófonos para banda	NO
	Micrófonos inalámbricos para presentadores	NO
	Cableado completo de audio y señal	NO
	Sistema de Iluminación	
E	12 Cabezales móviles tipo Beam 250	NO
	4 Equipos tipo Barnder	NO
	6 Equipos LED COB	NO
	14 Barras LED RGB	NO

D	40 Focos LED perimetrales para iluminación ambiental	NO
	2 Máquinas de humo	NO
	4 Máquinas de chispa fría	NO
	1 Consola digital de iluminación	NO
E	Video, Registro y Transmisión	
	2 Cámaras profesionales	NO
	2 Camarógrafos	NO
	1 Switch de video	NO
F	1 Director de transmisión	NO
	1 Sistema de transmisión en vivo (streaming)	NO
	Pantallas LED	
	1 Pantalla LED p 3,2 de 603 mts. a 1 metro de altura	NO
G	2 Pantallas LED p 3,2 de 143 mts. A 1 metro de altura	NO
	2 Televisores de 75 pulgadas	NO
	1 Operador de Video	NO
	Estructura y soportes para colgar pantallas	NO
H	Suministro Eléctrico	
	1 Generador eléctrico de 80 KVA	NO
	1 Sistema de distribución eléctrica y cableado	NO
	Operación Técnica durante el evento	NO
I	Servicio de Catering para 500 personas	
	Menú propuesto da conformidad al requerimiento en B.I. para Servicio de Coffee de Bienvenida.	NO
	Menú propuesto da conformidad al requerimiento en B.I. para Servicio de Coffee de Cierre.	NO
	Equipamiento y ornamentación da cumplimiento al mínimo requerido en B.I.	NO
J	Personal y Producción	
	Producción general y coordinación	NO
	Técnicos de audio, iluminación y video	NO
	Personal de montaje y desmontaje	NO
K	Personal de Prevención de riesgos	NO





ADMISIBILIDAD UNIDAD TÉCNICA



Personal de catering, garzones y apoyo operativa	NO
Presentación Artística Presentación del grupo musical de reconocida trayectoria nacional, en vivo, de aproximadamente 55 minutos de duración, según requerimientos establecidos en la B.I.	SI
Música Instrumental Ensamble de jazz, compuesto por a lo menos 3 intérpretes, según requerimientos establecidos en la B.I.	SI

Conclusiones:

La oferta del proveedor "ORZONIA TRANSPORTES Y LOGISTICA LIMITADA" no indica en su oferta técnica la altura de la copa correspondiente a los ítems requeridos en tabla correspondiente al numeral 11 de las Bases Administrativas:

- Infraestructura y Montaje
- Sistema de Audio
- Sistema de Iluminación
- Video, Registro y Transmisión
- Perifoneos LED
- Suministro Eléctrico
- Servicio de Catering para 500 personas
- Personal y Producción
- Presentación Artística
- Música Instrumental

En consecuencia, la oferta no cumple con los requisitos técnicos exigidos, lo cual es calificado como inadmisible técnicamente.

VII CONCLUSIÓN GENERAL

Considerando la revisión de los elementos presentados anteriormente, se concluye que las ofertas calificadas técnicamente para el proceso de evaluación son las siguientes:

1. AUDIOTEC SPA
2. CALGARY PRODUCCIONES SPA
3. ENCIENDE PRODUCCIONES SPA



Conchalí, 22 de abril del 2026.

De acuerdo con lo señalado en el informe de admisibilidad técnica emitido por la Administradora Municipal (s) se desprende que los siguientes oferentes califican como admisible técnicamente:

1. AUDIOTEC SPA
2. CALGARY PRODUCCIONES SPA
3. ENCIENDE PRODUCCIONES SPA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

De conformidad con las Bases Administrativas, la evaluación considera cuatro componentes ponderados.

La oferta económica concentra la mayor incidencia, seguida por la experiencia del oferente y por dos criterios de cumplimiento documental e integridad.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN (%)
1°	OFERTA ECONÓMICA (OE)	60
2°	EXPERIENCIA (EX)	30
3°	CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES (CRF)	5
4°	PROGRAMA DE INTEGRIDAD (PI)	5
TOTAL		100





CRITERIO 1: OFERTA ECONÓMICA



Se aplica análisis de mínimo precio, comparando cada suma alzada con la oferta de menor valor.

El precio evaluado corresponde al monto total con IVA informado en el Formato N°7.

N°	OFERENTE	SUMA ALZADA (CON IVA)	OFERTA MÍNIMA	PUNTAJE	POND.	PJE. POND.
1	AUDIOTEC SPA	\$49.920.000	\$40.488.100	81,11	60%	48,66
2	CALGARY PRODUCCIONES SPA	\$40.488.100	\$40.488.100	100,00	60%	60,00
3	ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	\$44.800.525	\$40.488.100	90,37	60%	54,22

CRITERIO 2: EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Se evaluó la experiencia acreditada mediante certificados emitidos dentro de los últimos 10 años, relacionados con la naturaleza de la licitación y con información completa de contrato, mandante, fechas, contraparte, ID ChileCompra y monto.

CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE
Sin experiencia o no presenta	00
1 a 2 certificados	20
3 a 4 certificados	50
5 a 6 certificados	70
7 certificados	100

OFERENTE	CERTIFICADOS VALIDADOS	PUNTAJE TABLA	POND.	PJE. POND.
AUDIOTEC SPA	0	00	30%	0,00
CALGARY PRODUCCIONES SPA	0	00	30%	0,00
ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	2	20	30%	6,00





OTROS DATOS RELEVANTES DE PROVEEDORES



OFERENTE	HABILIDAD	ACREDITACIÓN	VENTAS MP 12 MESES	TAMAÑO EMPRESA
AUDIOTEC SPA	Hábil	Hasta 16.11.2026	\$118.522.198	Pequeña
CALGARY PRODUCCIONES SPA	Hábil	Hasta 13.03.2027	\$569.548.791	Mediana
ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	Hábil	Hasta 21.12.2026	\$429.234.814	Micro

Información complementaria revisada en el Portal Mercado Público al 23.04.2026:

CRITERIO 3: CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

El criterio distingue entre la presentación íntegra y oportuna de antecedentes y los casos de omisión que puedan o no subsanarse. En esta licitación no hubo foro inverso.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	PUNTAJE
Presenta todos los antecedentes en forma y plazo	100
Subsanación correcta de 1 documento	50
Subsanación correcta de más de 1 documento	30
No subsana o subsana incorrectamente	0

OFERENTE	SITUACIÓN	PUNTAJE	POND.	PJE. POND.
AUDIOTEC SPA	Presenta antecedentes sin observaciones formales	100	5%	5,00
CALGARY PRODUCCIONES SPA	Presenta antecedentes sin observaciones formales	100	5%	5,00
ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	Omite 3 documentos societarios requeridos en Bases	0	5%	0,00





CRITERIO 4: PROGRAMA DE INTEGRIDAD



Se verifica si el oferente declaró y adjuntó un programa de integridad conocido por su personal, según Formato N°3 y medios de verificación acompañados.

CRITERIO	PUNTAJE
Posee Programa de Integridad conocido por su personal	100
No posee Programa de Integridad conocido por su personal	0

OFERENTE	DECLARACIÓN / RESPALDO	PUNTAJE	POND.	PJE. POND.
AUDIOTEC SPA	No presenta programa de integridad	0	5%	0,00
CALGARY PRODUCCIONES SPA	Posee programa y medio de verificación	100	5%	5,00
ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	Posee programa y medio de verificación	100	5%	5,00

PUNTAJE TOTAL ANTES DE DESCUENTOS

Sumatoria de los criterios OE, Experiencia, Cumplimiento de Requisitos Formales y Programa de Integridad, previa revisión de comportamiento contractual anterior.

N°	OFERENTE	OFERTA ECONÓMICA	EXPERIENCIA	C.R. FORMALES	P. INTEGRIDAD	PUNTAJE TOTAL
1	AUDIOTEC SPA	48,66	0,00	5,00	0,00	53,66
2	CALGARY PRODUCCIONES SPA	60,00	0,00	5,00	5,00	70,00
3	ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	54,22	6,00	0,00	5,00	65,22





COMPORTAMIENTO CONTRACTUAL ANTERIOR

Se revisó el registro "Comportamiento Contractual de Base – Sanciones Históricas" de los últimos 24 meses. Los descuentos son acumulativos con tope de 10 puntos ponderados.

DETALLE	DESCUENTO
Por cada multa registrada por compradores públicos	-0,5 puntos
Por cada término anticipado de contrato	-5 puntos

OFERENTE	SANCIONES RELEVANTES	DESCUENTO
AUDIOTEC SPA	No registra sanciones	0
CALGARY PRODUCCIONES SPA	4 multas + 2 términos anticipados (se aplica tope máximo)	10
ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	1 multa	0,5

PUNTAJE TOTAL FINAL

Aplicado el descuento por comportamiento contractual anterior, el orden final de prelación queda de la siguiente manera:

Nº	OFERENTE	PUNTAJE TOTAL	DESC. C.C.	PUNTAJE FINAL
1	AUDIOTEC SPA	59,66	0	59,66
2	CALGARY PRODUCCIONES SPA	70,00	10	60,00
3	ENCIENDE PRODUCCIONES SPA	65,22	0,5	64,72

Primer lugar según el acta: ENCIENDE PRODUCCIONES SPA, con 64,72 puntos ponderados finales.



SÍNTESIS PARA EL CONCEJO MUNICIPAL



Elementos centrales a considerar en la aprobación de la suscripción de contrato:

CLAVES DEL PROCESO

La reapertura corrigió la revisión inicial de admisibilidad respecto de la representación del grupo musical ofertado.

Tras la reapertura, cinco ofertas quedaron aceptadas; tres de ellas superaron la admisibilidad técnica y administrativa para ser evaluadas.

Calgary obtuvo el mejor puntaje económico, pero su comportamiento contractual anterior generó el descuento máximo permitido por las Bases.

Enciende Producciones SPA acreditó experiencia válida, mantuvo programa de integridad y obtuvo el primer lugar con 64,72 puntos.

RESULTADO FINAL

- 1° ENCIENDE PRODUCCIONES SPA
64,72 puntos
- 2° CALGARY PRODUCCIONES SPA
60,00 puntos
- 3° AUDIOTEC SPA
59,66 puntos

La Comisión propone adjudicar la licitación ID 2581-32-LE26 a Enciende Producciones SPA.

EXÁMEN DE CONTROL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
DIRECCIÓN DE CONTROL

EXAMEN DE ACTA DE EVALUACIÓN DE LICITACIÓN N° 8 / 2026

Nombre Licitación : "SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE EVENTO

"CUENTA PÚBLICA 2026"

Tipo Licitación : Pública ☒ Privado ☐

N° ID : 2561-12-4-LE26

UNIDAD TÉCNICA : ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

- Decreto Evento N° 461 de fecha 19.04.2026 que aprueba Bases Administrativas
- Decreto Evento N° 475 de fecha 19.04.2026 que aprueba Aduanas, Consultas y Respuestas a la Propuesta Pública.

NATURALEZA APROBACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL:

- ☐ A) Adjudicación por tratarse de una Concesión contemplada en art. 8 Ley N°18.695.
- ☒ B) Autorización para suscribir contrato por ser igual o superior a los 500 UTM.

El EXAMEN HA CONSTATADO:

Examen Evaluado	Cumple	No Cumple	No Aplica
Comisión Evaluadora está conformada según indica Bases.	☒	☐	☐
El Número de ofertas recibidas corresponde a la consignada en Acta Evaluación.	☒	☐	☐
Ofertas recibidas corresponden a las consignadas en el Acta Evaluación.	☒	☐	☐
Ofertas ampliadas corresponden a diferentes que cumplen requisitos.	☒	☐	☐
Se aplicaron los factores de ponderación contemplados en las Bases.	☒	☐	☐
Resultados de los factores de ponderación están acordes.	☒	☐	☐
Los documentos del resultado de ofertas están en su totalidad.	☒	☐	☐
El examen se realizó en la Unidad.	☒	☐	☐
Cumple con el Presupuesto Disponible.	☒	☐	☐

OBSERVACIONES: A través de Memo N°332026 la Dirección de Control realizó observaciones al acta de evaluación, requiriendo se reanalicen los datos de las ofertas por la comisión de apertura en base a los argumentos expuestos en el citado documento. Se hizo una nueva evaluación, remitiéndose una nueva acta con fecha 23.04.2026 sin observaciones.

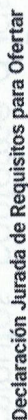
NOTA:

- 1.- El examen se ha practicado en base a los antecedentes del proceso licitatorio tendido a la vista. Para efectos de esta fase, no constituye un examen de legalidad de todos y cada uno de los documentos y certificaciones presentados por los licitantes ni del procedimiento general.



Conchalí, 23 de Abril del año 2026





Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar

ENCIENDE PRODUCCIONES SPA

Identificación del declarante

Selecciona a la persona que firmará esta declaración jurada. Te recordamos que debe ser un Representante. Légalízala en tu empresa. Podrás seleccionar alguno de los representantes o acalés obligados del Servicio de Impuestos Internos o agregar uno nuevo.

REPRESENTANTE LEGAL

© 2008 The Authors
Journal compilation © 2008 Blackwell Publishing Ltd

10.165 493 / DIEGO ANDRES NUN... ☒ debent codific.

Información del declarante

Yo, **DIEGO ANDRÉS NIÑO CARRASCO** RUT N° **18.165.493-7** con domicilio en **HUERFANOS 1160-403 SANTIAGO SANTIAGO REGION** METROPOLITANA en representación de **ENCIENDE PRODUCCIONES SPA** RUT N° **77.019.731-7** del mismo domicilio, para la librería pública ID: 2581-32-4E26 declaro bajo juramento que:

Declaración Jurada Requisitos para Ofertar

No estoy convencido, me parece necesario pasar a plantearlo a la comisión de información para formar parte del Registro de Puntos de Vista de la comunidad con la intención, en el artículo 48 superior, con respecto de una condena por plágio o intencional e intencional a los derechos fundamentales de la persona.

2. No ha sido coordinado, o no representado no ha sido considerado, por el Tribunal de Defensa de la Libre Competencia, dentro de los 3 años anteriores, motivos de que la sentencia definitiva queda ejecutoriada, con la prohibición de contratar con cualquier título con alguna de la administración, contemplada en el artículo 28, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, con Final el texto refundido, actualizado y sistematizado del decreto ley N° 211, de 1972.

3. No representada no ha sido consumada a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con expensas del Estado por los delitos contemplados en la ley N° 21.193.

4. No está condenado por los Yrreunak de Justicia a la medida dispuesta en el artículo 33 de la Ley 21.195 del Delito 2 combinados. En el caso de que mi representado sea una persona jurídica, ya sea que se trate de asociación, fundaciones o corporaciones, declaro que esta no tiene como socios, miembros o partners con poder para influir en la administración, a personas naturales que figuren bajo condenadas a la prisión media.

3. No hay ni el tipo de delito ni el periodo de un año transcurrido con relación a la muerte designada. Funcionario Directivo del organismo legislativo y/o corporativo, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, o funcionario que participe en procedimientos de contratación del organismo legislativo y/o corporativo, ni actor público, ni víctima o aquellos por sus vínculos descritos en la letra b) del artículo 34 de la ley N° 18.373 (corruptores, re-otorgado o porvenir tras la tercer estado de conciencia) y/o segundos de afinidad (relativos).

[illegible]

7. **La representación no es una sociedad de personas, empresa individual de responsabilidad limitada, sociedad en comenta por acciones o cualquier otra forma de asociación regulada en la ley sino que es una persona jurídica en los puntos quinto y sexto siguientes. Forman parte de su estructura finalística:**

- a) una necesidad autónoma propia en que tiene presente, según el título de la sociedad que representa al 10% o más del capital o más del 25% del capital, el beneficio.

Benéficos de la Fundación

Q. No fue guerra, administración, eso es, es un director de un departamento cualquiera.

[illegible]

10. Me represento a favor de un grupo empresarial y si está relacionado con personas en las terminos adjuntos en el artículo 9 de la Ley N° 1866 para ninguno de los miembros del grupo empresarial o de sus personas relacionadas participo en el presente procedimiento solicitando otorgando mediante del mismo producto o servicio.

11. Me comprometido a tomar parte en un grupo experimental y a seguir instrucciones y a cumplir con las tareas asignadas en el estudio de la conducta humana en un laboratorio de psicología.

Dado que toda la información contenida en este formulario es veraz, completa, verificable y se encuentra actualizada. Debo tener presente que fallar a la verdad respecto de la información en una declaración puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agencias públicas o denuncie testimonio en materia que no sea confidencial, sufra las penas de prisión por un año hasta tres años, imponiéndose la multa o el arresto cuando fuere necesario". Asimismo, comprometo





PROPUESTA DE APROBACIÓN DE SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO



En consideración a lo señalado precedentemente, la Comisión de Evaluación propone al Concejo Municipal, la aprobación de la suscripción de contrato la licitación pública "**SERVICIO INTEGRAL DE PRODUCCIÓN DE EVENTO "CUENTA PÚBLICA 2025"**", ID ChileCompra 2581-32-LE26, al oferente que obtuvo el primer lugar en la evaluación final:

- Razón Social: **ENCIENDE PRODUCCIONES SPA**
- RUT: **77.019.731-7**
- Oferta Económica Suma Alzada (con IVA): **\$44.800.525.-**
- Actividad: 30 de abril de 2026, desde las 17:00 horas, en Estadio Municipal de Conchalí.
- Cumple con la firma de la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

El servicio comprende la producción integral y la gestión artística del evento, con una presentación aproximada de 55 minutos, conforme a las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Anexos y demás documentos publicados en el Portal.

Secretaría Comunal de Planificación
I. MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ - 2026

Muchas gracias.
#UnidosPorElBienComún



